CORTES GENERALES

DIARIO DE SESIONES DEL

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Año 1994 **V Legislatura** **Núm. 373**

EDUCACION Y CULTURA

PRESIDENTE: DON JOSE LUIS MARTINEZ BLASCO

Sesión núm. 32

celebrada el jueves, 1 de diciembre de 1994

Página

ORDEN DEL DIA:

Proposiciones no de ley:

— **Relativa a las soluciones que atenúan el fracaso escolar en los niveles de la educación infantil, primaria y secundaria. Presentada por el Grupo Parlamentario Federal IU-IC. (BOCG serie D, número 100. Número de expediente 161/000210)** **11498**

— **Por la que se insta al Gobierno a la adopción de determinadas medidas para resolver la situación actual de los estudiantes de Auxiliar de Enfermería. Presentada por el Grupo Parlamentario Federal IU-IC. (BOCG serie D, número 149. Número de expediente 161/000240)** **11502**

— **Relativa a la gratuidad de los libros de texto y a su consideración como bienes básicos. Presentada por el Grupo Parlamentario Federal IU-IC. (BOCG serie D, número 149. Número de expediente 161/000307)** **11505**

Comparecencias:

— **Del señor Decano de la Facultad de Medicina de la Universidad Complutense y Presidente de la Federación de Asociaciones de Catedráticos de Universidad (Moya Pueyo), para informar en relación al proyecto de ley de actualización de la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria. A solicitud del Grupo Parlamentario Popular. (Número de expediente 212/000928.)** **11508**

Página

— **Del señor Decano de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Salamanca y miembro de la Comisión Gestora de la Asociación de Profesores Titulares de la Universidad (Ramos Castellanos), para informar sobre el proyecto de ley de modificación de la Ley de Reforma Universitaria (LRU). A solicitud del Grupo Parlamentario Popular. (Número de expediente 212/001185.)** **11518**

Se abre la sesión a las cuatro y quince minutos de la tarde.

DEBATE Y VOTACION DE LAS SIGUIENTES PROPOSICIONES NO DE LEY:

— **RELATIVA A LAS SOLUCIONES QUE ATENUAN EL FRACASO ESCOLAR EN LOS NIVELES DE LA EDUCACION INFANTIL, PRIMARIA Y SECUNDARIA. PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO DE IZQUIERDA UNIDA-INICIATIVA PER CATALUNYA. (Número de expediente 161/000210.)**

El señor **PRESIDENTE:** Señorías, el orden del día de la sesión de hoy tiene dos partes: la primera, debate y votación de tres proposiciones no de ley, y la segunda, la celebración de dos comparecencias.

La primera proposición no de ley corresponde al Grupo Federal de Izquierda, y es la relativa a las soluciones que atenúan el fracaso escolar en los niveles de la educación infantil, primaria y secundaria. Para su defensa tiene la palabra el señor González.

El señor **GONZALEZ BLAZQUEZ:** Señor Presidente, yo creo que el tema del fracaso escolar preocupa a todas sus señorías, y precisamente esa preocupación es la que movió, en su día, a mi Grupo a presentar esta proposición no de ley. Como quiera que considerábamos oportuno que personas relevantes y competentes en la materia podrían iluminar a esta Comisión, por dos veces consecutivas solicitamos a la Mesa de la Cámara la comparecencia del presidente de la Ceapa. Sorprendentemente —y yo creo que haciendo una interpretación poco rigurosa del articulado del Reglamento de la Cámara— no fue admitida a trámite esa comparecencia, que bien podía haber iluminado a los señores y señoras Diputados. Y digo sorprendentemente en una interpretación poco rigurosa del Reglamento porque hoy mismo, y todos los días, cuando hay alguna proposición no de ley que discutir se llama, como el caso de hoy, a rectores de las universidades que pueden muy bien opinar sobre el tema de la Ley de Reforma Universitaria.

Dicho esto para que conste, movió a mi Grupo a presentar esta proposición no de ley no sólo el conocimiento de la situación de la educación en todo el país, sino también concretamente que este Diputado tuviera conocimiento de una encuesta sobre fracaso escolar, realizada en algunos distritos de Madrid, que quiero ponerles como ejemplo, y que nos sorprendió y alarmó de tal manera que inmediatamente presentamos esta proposición no de ley. Estos distritos a los que me refiero que insisto, señorías, pueden servir de ejemplo son Usera y Villaverde. En Usera, una media del 44 por ciento de niños en 6.° y el 51 por ciento en 7.° de EGB no conseguía aprobar todas las asignaturas entre junio y septiembre en los centros públicos. Pero es que además, en torno a un 35 o un 38 por ciento de los alumnos que estaban en los centros concertados tampoco conseguían aprobar entre junio y septiembre, estaba en torno al 30 por ciento el número de alumnos que al finalizar 8.° de EGB no obtenían el graduado escolar en el conjunto de esos distritos. Más dramática todavía era otra de las conclusiones de la encuesta que venía a decir que en estos distritos había centros de EGB cuyos índices de fracaso escolar se situaban en torno al 60 por ciento de su población escolar; que los datos procedentes de los institutos de enseñanza media eran todavía más negativos, alcanzando el 56 por ciento de los que no obtienen una calificación global positiva entre junio y septiembre en los centros públicos de ambos distritos. Estos datos de porcentaje de suspensos resultan más negativos todavía si tenemos en cuenta que del 15 al 20 por ciento de la población escolarizada en EGB y del 30 al 38 por ciento en las enseñanzas medias han perdido, al menos, un curso respecto a su escolarización normal, según datos de esta misma encuesta. Y por la información también obtenida en la tantas veces citada encuesta, el 50 por ciento en el caso de la ESO y el 70 por ciento en el caso de la formación profesional.

Yo creo que estos datos, aunque sean el ejemplo de dos distritos que seguramente están por encima de la media nacional, son suficientemente explícitos para que a todos nosotros nos preocupe este tema. Pero es que hablar del fracaso escolar no es sólo hablar de suspensos, como hasta ahora he venido relatando como consecuencia de la encuesta citada; es también hablar de absentismo escolar habitual, que llega a ser del 50 por ciento en algunos colegios de la zona analizada; es hablar de cantidad de chicos y chicas que abandonan sus estudios antes de llegar a la edad laboral, e incluso antes de cumplir el ciclo de la EGB. No quería seguir insistiendo, porque todos y cada uno de los datos son la antesala de un problema más profundo, cuyas manifestaciones y consecuencias se presentan con especial crudeza. Si grave es que un chico o un chaval no sea capaz de alcanzar unos objetivos académicos, lo son seguramente más las actitudes antisociales que esta frustración le generará. Esta dimensión social y personal del problema ha podido ser captada, como he repetido varias veces,

como consecuencia de entrevistas realizadas o grupos de discusión celebrados entre los jóvenes en las familias que más directamente sufren este problema.

Por tanto, nos cabe hacer la pregunta —y voy a terminar ya, señor Presidente— de si esta sociedad se puede permitir el lujo de mantener y reproducir esta situación de incapacidad de integrar en su seno a importantes colectivos de jóvenes que luego, tarde o temprano, se rebelarán contra ella o si, como otros autores han cuestionado, habrá algún interés porque existan estas bolsas de marginación y delincuencia en las zonas sobre todo periféricas de las ciudades. Hay que tomar, lógicamente, medidas al respecto, y eso es lo que nosotros venimos a proponer en esta proposición no de ley. Es conveniente que se incremente la oferta de plazas públicas del primer ciclo. Es importante que se incrementen los cursos de formación del profesorado. Es importante que se termine con la implantación de la reforma educativa y que haya equipos de orientación psicopedagógicos, que están previstos en los reglamentos. Es importante que se incremente el número de profesores de apoyo y que en aquellos centros que abran sus puertas en horario extralectivo se pongan los medios necesarios para crear escuelas de padres y madres en las que por verdaderos especialistas se impartan técnicas de apoyo al estudio de sus hijos. Es importante que en la red de centros se impartan programas de garantía social. Es importante que las APAs, que juegan un gran papel en el apoyo a la educación de sus hijos, tengan subvenciones y ayudas para que puedan desarrollar su labor. Y es importante que haya un compromiso de la Administración educativa central en el sentido de ofrecer una plataforma de debate serio que culmine con la presentación en este Parlamento de un verdadero plan nacional de lucha contra el fracaso escolar.

El señor **PRESIDENTE:** Quiero señalar a sus señorías que, de acuerdo con los portavoces, la votación de las tres proposiciones no de ley se producirá a las cinco y media de la tarde, habida cuenta de las circunstancias especiales es las que se ha desarrollado la sesión de hoy, motivadas por el Pleno de la mañana. Lo digo para conocimiento de sus señorías.

A esta proposición no de ley han sido presentadas dos enmiendas por el Grupo Popular. Para la defensa de las mismas tiene la palabra el señor Rodríguez Espinosa.

El señor **RODRIGUEZ ESPINOSA:** Señor Presidente, intervengo en nombre de mi Grupo para fijar posición y defender las dos enmiendas que hemos presentado en relación de la proposición no de ley de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya sobre las medidas a adoptar para paliar el fracaso escolar.

El Partido Popular valora positivamente esta iniciativa por cuanto incide en un problema real, vivo y acuciante de nuestra sociedad sobre el que urge reflexionar y sobre todo, y a resultas de esa reflexión y debate, adoptar medidas eficaces para su corrección. Los datos elaborados por el propio Ministerio de Educación y Ciencia, correspondientes a los cursos 90-91 y 91-92, ya ponían de manifiesto esta realidad. Baste para ello recordar que un 10,1 por ciento de los estudiantes que cursaron 1.° de BUP abandonaron la enseñanza, y un 20,3 por ciento de los que cursaron 1.° de FP abandonaron también esta enseñanza. Estos datos se mantienen con ligeras variaciones en el análisis efectuado en el documento «Resultados de la evaluación de alumnos de EGB, FP, BUP y COU. Curso 92-93», realizado dentro del Plan general de actuación del Servicio de Inspección Técnica, según el cual no promocionan el 24 por ciento de los alumnos de FP-1, el 24,1 por ciento de FP-2, el 19,9 por ciento de todos los alumnos de BUP o el 31,3 por ciento de COU. En otro orden de cosas, pero en íntima relación, llama la atención que en la selectividad haya una diferencia porcentual del 16,5 entre los aprobados de unas universidades y otras y que entre los resultados de junio y septiembre llegue al 48,4 por ciento.

Por si esto fuese poco, y haciéndose eco de esta realidad, el informe del Consejo Escolar del Estado correspondiente al curso 91-92 instó al Gobierno a que realizase un estudio en profundidad de las tasas de fracaso académico en los distintos niveles educativos, incidiendo en las distintas situaciones socioculturales y espaciales que pudieran explicarlo. Y el mismo organismo, en el informe correspondiente al curso 92-93, dice textualmente: Este Consejo Escolar debe reiterar lo manifestado en informes anteriores, pues resulta preocupante tanto la tasa de alumnos y alumnas que no obtienen el título de graduado escolar como los resultados académicos al finalizar FP, BUP o la reforma. Por ello, se insta nuevamente al Ministerio de Educación y Ciencia a que realice los esfuerzos necesarios a fin de evaluar debidamente las causas de la situación descrita para poder afrontar correctamente el problema.

Así pues, el hecho del fracaso académico con estos datos queda evidenciado. No obstante, las causas son, sin duda, muy complejas y variadas, pero precisamente por serlo exigen un estudio profundo y concreto de las mismas. Efectivamente, aparte de los problemas individuales que pueden estar relacionados con deficiencias intrínsecas al individuo, como puede ser un coeficiente intelectual bajo, o con situaciones psicoafectivas también de carácter personal, existen otros factores socioculturales que tienen una especial incidencia, dado que las variaciones de este fracaso escolar en relación al medio donde viven los alumnos quedan patentes en todos los análisis estadísticos realizados, siendo evidente, por otra parte, que afecta más a aquellos grupos sociales desfavorecidos. En consonancia con ello, hay para nosotros dos factores que de su corrección dependen y pueden derivarse aspectos muy positivos para evitar, o por lo menos paliar, el fracaso escolar. Se trata, en primer lugar, de la ampliación de la educación infantil y, en segundo lugar, de la dotación de los equipos de orientación y psicopedagógicos de los centros.

Efectivamente, la mayor desigualdad educativa y el mayor problema respecto al fracaso escolar se produce, desde un punto de vista social, al no poder ingresar los alumnos en escuelas infantiles debido a que no existe una oferta pública, concertada o privada, que permita atender a la totalidad de los alumnos. Y al darse esta realidad, el punto de partida educativo marca la primera discriminación entre aquellos que tienen la posibilidad de recibir una

adecuada educación en los primeros años de la vida y aquellos otros que no pueden recibirla; diferencia que suele estar en relación con las posibilidades económicas de la familia y con el lugar de residencia, según se viva en un medio rural o urbano. Es por ello que la adopción de medidas correctoras del fracaso escolar debe pasar necesariamente por dar igualdad de oportunidades para todos los alumnos, vivan donde vivan y tengan los recursos que tengan. El segundo factor en el que queríamos incidir es en los equipos de orientación y psicopedagógicos, equipos que cada vez es más urgente ampliar y dotar de medios para que puedan ejercer una verdadera labor de apoyo con aquellos alumnos o grupos de alumnos que lo necesiten, con la particularidad de que estos equipos han de ser los que acometan las labores específicas de educación en colaboración con el resto del equipo docente, pero sin perder de vista que su misión no termina en el mero diagnóstico de las situaciones especiales sino en el tratamiento de las mismas. Y digo esto porque muchos equipos, tal vez por falta de medios, se limitan a diagnosticar y encargar al resto del profesorado que cumplan las indicaciones, actitud que incide tanto en el resto de los alumnos que no tienen esos problemas y cuyo profesor ha de dedicar un tiempo que es de todos para atender a unos pocos, como también en la sobrecarga de trabajo del profesor de un determinado nivel, área o asignatura, que además no tiene una preparación específica para realizar este trabajo.

No obstante lo dicho y las coincidencias de nuestro Grupo con la proposición no de ley de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, encontramos dos carencias, que es lo que nos ha llevado a presentar sendas enmiendas de modificación. La primera, sobre el primer párrafo de la proposición, hace referencia a que el incremento de oferta de plazas en la educación infantil que se solicita al Gobierno no sólo sean públicas sino también concertadas y de convenio, aspecto este último que se omite en la iniciativa que debatimos. Entendemos que esta ampliación se justifica tanto en el artículo 11.2 de la Logse, al considerarse en él la posibilidad de establecer convenios y conciertos con entidades públicas y privadas sin ánimo de lucro, como en el artículo 27.3 de la Constitución, que hace referencia y garantiza la libertad de opción educativa. Creemos que esta incorporación facilitaría y agilizaría la corrección del problema existente, por cuanto haría posible la participación de la iniciativa privada y de entidades públicas tales como municipios, diputaciones, gobiernos autonómicos, etcétera, que de mantenerse en su actual redacción esta proposición no de ley quedarían excluidas, dificultando con ello tanto la rápida solución del problema como la ampliación de la oferta educativa, tanto en cantidad como en diversidad de posibilidades de elección.

La segunda enmienda que hemos presentado al último párrafo de la proposición no de ley hace referencia a la necesidad de realizar un estudio en profundidad de las causas de las altas tasas de fracaso académico, tanto en EG, BUP, COU y FP como en los estudios de implantación de la Logse. Con esta incorporación creemos aportar no sólo el conocimiento de la repercusión de la reforma en el rendimiento académico, sino dar cumplimiento a una de las recomendaciones del informe del Consejo Escolar del Estado, al que antes hemos hecho referencia.

Por todo lo dicho, solicitamos de esta Cámara la aprobación de nuestras enmiendas, que no aspiran sino a contribuir a solucionar un problema que afecta a nuestra sociedad y que genera no pocas tensiones en la comunidad educativa, por no hablar de las repercusiones que tiene en el mundo familiar y laboral.

El señor **PRESIDENTE:** ¿Desea intervenir algún otro grupo?

Por el Grupo Socialista, tiene la palabra la señora García Manzanares.

La señora **GARCIA MANZANARES:** Señor Presidente, señoras y señores Diputados, el Grupo Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya nos presenta hoy, para su debate en esta Comisión, una proposición no de ley sobre un tema de extraordinaria importancia que viene siendo una de las principales preocupaciones de los padres, responsables educativos, Administración y, en definitiva, de la sociedad actual en general. Sin duda, el llamado fracaso escolar sufrido por niños y niñas y jóvenes, y que se manifiesta tradicionalmente a través de su insuficiente rendimiento escolar, no es solamente un problema que aqueje a nuestro sistema educativo, y tampoco es un problema exclusivamente escolar ni mucho menos nuevo. Históricamente, con distintos sistemas, con distintos modos de organización social, no muy lejanos por cierto, ahí ha estado, afectando en grandes porcentajes a un buen número de niños y jóvenes para quienes no siempre se han tenido los conocimientos, la voluntad política y los recursos con los que la sociedad de hoy puede afrontar el problema. Señorías, hoy, desde el punto de vista del sistema educativo al menos, los recursos humanos y materiales han experimentado un notable avance y los datos que aportan, el número de alumnos que promocionan de cada curso o ciclo al siguiente, así como los alumnos que obtienen su titulación correspondiente, han alcanzado una cifra en torno al 80 por ciento en graduado escolar, por poner sólo un ejemplo. Esta cifra se viene manteniendo estable, lo que hace pensar que el propio sistema educativo debe contener y contiene la orientación y los elementos positivos que han hecho aumentar este rendimiento escolar hasta estabilizarse a partir de los años 86-87 en las cifras actuales, como media. Sin embargo, señorías, el bajo rendimiento escolar, el fracaso en los estudios, o como quiera que lo llamemos, siempre va a ser un tema de actualidad y nos debe servir para mantener la atención permanentemente alerta hacia los elementos más frágiles de nuestra sociedad, como son en este caso los niños y jóvenes en situación de dificultad y por tanto de riesgo. Según los expertos y los estudios consultados, como conocen sus señorías, no es fácil ni sencillo de solucionar un fenómeno tan complejo como el del llamado fracaso escolar. En primer lugar, ni siquiera existe unanimidad en la delimitación del concepto y, como todos ustedes conocen, obedece a múltiples causas que se entrelazan en una estructura diversa y plural como es la personalidad humana, y ello ocurre además en los momentos

más vulnerables de su desarrollo, como son evidentemente las edades tempranas.

Señorías, el conjunto de medidas y actuaciones que presenta Izquierda Unida en esta proposición no de ley son diversas, quizás unas más acertadas que otras, y sin duda pretenden ayudar a paliar algunos de los factores o consecuencias del fracaso escolar. A pesar de la complejidad de este tema, en esta Comisión nos van a corresponder aquellas medidas referidas a las posibilidades que ofrezca el sistema educativo, que no son las únicas, evidentemente; otras escaparán de nuestra competencia y pertenecen al ámbito de la propia sociedad civil, a su organización e iniciativa, sin que por ello consideremos que desde la responsabilidad última de los poderes públicos no se deba hacer nada. En todo caso, deberán ser objeto de debates previos en otros foros.

El Grupo Parlamentario Socialista comparte la motivación que acompaña a esta iniciativa, también algunas, casi todas estas medidas que ya están formando parte de la actuación del Ministerio de Educación y Ciencia. A pesar de no haberse observado ningún aumento apreciable, sino todo lo contrario, en los índices que puedan estar relacionados con el rendimiento escolar de los alumnos, el Ministerio de Educación y Ciencia y el Grupo Socialista no consideramos plenamente satisfactorios los niveles actuales de éxito escolar. Como consecuencia de ello se tomó la iniciativa de planificar una reforma educativa de gran alcance. Esta reforma, contenida en la Logse y que está actualmente, como saben sus señorías, en proceso de implantación, tiene entre sus objetivos precisamente incrementar los índices de rendimiento escolar de los alumnos. Si analizamos cada uno de los puntos de la proposición no de ley, constataremos una amplia oferta por parte del Ministerio de Educación a cada una de las demandas expuestas y suponen un esfuerzo permanente del Ministerio y del Gobierno, tanto en el incremento de la oferta de plazas públicas dentro de la cobertura que marca la Logse, como en cursos de formación de profesorado, profesores de apoyo, instrucciones y órdenes de la Dirección General de la Alta Inspección para la elaboración de los proyectos curriculares o para la supervisión de los alumnos. A modo de ejemplo expondré solamente algunos datos referidos a los distintos puntos de la proposición no de ley, y trataré de hacerlo brevemente porque sin duda sus señorías los conocen bien.

Respecto al primer punto, en cuanto a la oferta de plazas públicas del primer ciclo de la etapa de educación infantil, y teniendo en cuenta el carácter voluntario de la educación infantil según el artículo 7.2 de la Logse, la extensión de esta cobertura del primer ciclo no entra actualmente dentro de los planes del Ministerio, lo que no quiere decir que no se vaya a afrontar en un futuro próximo. Por lo tanto, por el momento se toma como referencia para la oferta de plazas y escuelas públicas el segundo ciclo, de 3 a 6 años. La escolarización de niños de 4-5 años dentro del sistema público está totalmente cubierta; no ocurre así con los niños de 3 años. El Ministerio es consciente de que la oferta no es suficiente, manteniendo su compromiso de ampliar esta oferta educativa que, por otra parte, ha ido creciendo en la red pública paulatinamente. El porcentaje de escolarización actual, haciendo un promedio de estas cohortes de alumnos del primer ciclo de primaria, es del 50 por ciento aproximadamente y está previsto que en el próximo curso sea del 60 por ciento. El número total de unidades infantiles es de 4.662 y para el curso siguiente la cifra será de 131 unidades más. Ello muestra, efectivamente, el interés y el esfuerzo de la Administración por continuar en esta línea.

Por lo que respecta a aquellos puntos que Izquierda Unida expone referentes a la implantación de la reforma educativa, la preocupación por el fracaso escolar así como por sus consecuencias en los ámbitos social, familiar y personal, saben sus señorías que es una de las inquietudes permanentes de todo sistema educativo. El propio sistema dispone ya de mecanismos para obtener información y realizar un seguimiento acerca del mismo, curso a curso, a través de los servicios de inspección, para adoptar medidas que puedan contribuir a paliarlo. Deben tener en cuenta sus señorías, sin embargo, que la mayor parte de las medidas que ya se han adoptado no obtienen una mejora inmediata a corto plazo de los resultados, siendo preciso esperar una serie de años para evaluar su verdadera incidencia. Por otro lado, estas actuaciones no son las únicas ni sólo responsabilidad del Ministerio de Educación y Ciencia, sino que corresponden al conjunto de administraciones públicas que se encuentran en pleno ejercicio de sus competencias en materia de educación. Existen, asimismo, diversas resoluciones y circulares que se refieren a los puntos que en la proposición no de ley instan a la Dirección General de Coordinación y de la Alta Inspección a elaborar tanto proyectos curriculares como instrucciones sobre la evaluación continua e integradora, según recoge la Logse. Por otra parte, el incremento, que plantea también el Grupo Federal de Izquierda Unida, de las cuantías en las subvenciones a las asociaciones de padres, saben sus señorías que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 16 del Real Decreto 1.533/1986, de 11 de julio, las ayudas se realizan con cargo a los Presupuestos Generales del Estado y figuran en los mismos.

Finalmente, señorías, por lo que respecta al compromiso de la Administración educativa en el sentido de ofrecer una plataforma de debate social, una de las funciones establecidas por el Instituto Nacional de Calidad y Evaluación, que se creó, como saben, por el Real Decreto 928 de 1993, es la de elaborar un sistema estatal de indicadores que permita evaluar el grado de eficacia y eficiencia del sistema educativo. Lógicamente, este sistema tal de indicadores debe aportar datos fiables para definir la realidad del denominado fracaso escolar y para valorar adecuadamente sus dimensiones, siendo por tanto necesaria la objetivación de todos los datos que puedan contribuir a establecer unas vías de debate constructivo. El mismo Consejo rector de dicho instituto acordó en una de sus últimas reuniones incluir en su programa de trabajo para los años 94-97 la elaboración de un primer conjunto de indicadores sobre el sistema educativo español. Así pues, está previsto que en un plazo razonable de tiempo se pueda realizar una primera aportación a las administraciones públicas educa-

tivas y a los agentes sociales en el sentido de tener unos datos que favorezcan este debate social que plantea el Grupo Federal de Izquierda Unida.

Todo ello, señorías, siendo importante —termino ya, señor Presidente—, no cierra en absoluto la voluntad del Grupo Parlamentario Socialista de seguir avanzando en la búsqueda de medidas preventivas y paliativas del fracaso escolar. Consideramos que desde la proposición no de ley que nos presenta hoy el Grupo de Izquierda Unida no se hace sino reiterar al Gobierno y al Ministerio de Educación y Ciencia para que continúe en la línea y en las actuaciones que ya viene desarrollando. Por tanto, mi Grupo considera innecesario hacerlo desde una proposición no de ley, por lo que no apoyaremos esta iniciativa.

El señor **PRESIDENTE:** A los efectos de señalar si acepta o no las enmiendas propuestas por el Grupo Popular, el señor González tiene la palabra.

El señor **GONZALEZ BLAZQUEZ:** Señor Presidente, a los efectos de aceptar las enmiendas del Grupo Popular y hacer algunas referencias...

El señor **PRESIDENTE:** No, señor González. Sólo para decir si acepta o no las enmiendas del Grupo Popular. No hay debate.

El señor **GONZALEZ BLAZQUEZ:** No pienso hacer debate, señor Presidente. Solamente quiero decir que si todo esto es obvio, apruébenmelo. Es obvio, lo está haciendo ya el Gobierno, apruébenmelo. No entiendo nada.

En fin, señor Presidente, acepto las enmiendas del Grupo Popular y tomo nota de que no sé a qué obedece el que continuamente el Grupo Socialista se niegue —supongo que no habrá ninguna pinza perdida por ninguna parte— a cuestiones que ya está haciendo el Gobierno y tan fáciles de hacer como incremento de la oferta de plazas, incremento de los cursos de formación, implantación de la reforma educativa. ¡Si es una proposición no de ley de lo más *light!*

— POR LA QUE SE INSTA AL GOBIERNO A LA ADOPCION DE DETERMINADAS MEDIDAS PARA RESOLVER LA SITUACION ACTUAL DE LOS ESTUDIANTES DE AUXILIAR DE ENFERMERIA. PRESENTADA POR EL G. P. IU-IC. (Número de expediente 161/000240.)

El señor **PRESIDENTE:** Señorías, como habrán observado, los servicios técnicos de la Cámara hoy tienen un trabajo especial y necesitamos todos —y así lo ruego— que hablen con la mayor claridad y lo más despacio posible, porque además estamos conviviendo con las obras.

Para la defensa de la segunda proposición no de ley, que también es del Grupo Federal de Izquierda Unida, tiene la palabra la señora Maestro.

La señora **MAESTRO MARTIN:** Señor Presidente, señorías, la proposición no de ley que presenta el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya se realiza en virtud de una situación de desfase grave entre las normativas que suponen reformas importantes del sistema sanitario y del sistema educativo que en los aspectos de formación son coincidentes y complementarias. Es decir, así como el desarrollo de la Ley de Ordenación General del Sistema Educativo conlleva la definición de perfiles académicos a diferentes niveles que afectan a las profesiones sanitarias, sorprendente y desgraciadamente el Ministerio de Sanidad no ha presentado todavía a esta Cámara la tantas veces anunciada ley de ordenación de las profesiones sanitarias, que supondría el marco lógico normativo global dentro del cual se inscribieran los perfiles de formación para cada uno de los grupos profesionales y que, lógicamente, se deben definir en función de las necesidades y de los contenidos del nuevo sistema sanitario que la Ley General de Sanidad define. Esta situación amenaza con concretarse en la aprobación de normativas de perfiles académicos por parte del Ministerio de Educación, insisto, en ausencia de lo que parecería imprescindible y que es el marco general desde el cual el Ministerio de Sanidad define las necesidades de formación de los futuros profesionales que al sistema educativo compete desarrollar.

Esta situación concreta afecta al de auxiliares de enfermería que, como muchos otros colectivos de trabajadores y como ha sido característico en la historia de nuestro país, por desgracia realizan funciones técnicas en los centros de atención primaria, en los hospitales y anteriormente en los ambulatorios, desde mucho antes de que se hubiera definido algún tipo de formación y de la titulación correspondiente. De hecho, el Ministerio de Educación y Ciencia, con la anterior Ley de Educación, reconoce el título de auxiliar de enfermería en el año 1975, mientras el Ministerio de Sanidad sólo lo exige para incorporar a esos profesionales desde el año 1987, y siempre por la presión de este colectivo.

Yo quiero señalar también que los grandes principios de política sanitaria y de política educativa de los que parte Izquierda Unida se refieren a la necesidad, en virtud del modelo sanitario de Servicio Nacional de Salud, de definir un tronco común de formación de los profesionales de la salud a los diferentes niveles, sin compartimentos estancos que responden a planteamientos jerárquicos que se corresponden con un sistema sanitario hospitalocentrista y centrado en la figura del médico, con unas competencias jerárquicas sobre el resto de los profesionales que deberían corresponder a otro tipo de actividades sociales y que, desde luego, no tienen nada que ver con el planteamiento de Servicio Nacional de Salud que pareciera ser el modelo que está detrás de la Ley General de Sanidad. El colectivo de diplomados universitarios en enfermería han manifestado su preocupación por el hecho de que las auxiliares de enfermería accedieran a un nivel de cualificación superior. Por ello, el Grupo de Izquierda Unida apoyó, como es lógico, la existencia de un nivel académico superior para los diplomados universitarios de enfermería que se correspondía, además, con unas competencias en el marco profesio-

nal, evidentemente integradas dentro del equipo de salud, pero con competencias y funciones bien definidas por sus especiales características y no tanto, como decía antes, por una jerarquía más propia de otras esferas de la actividad social. El planteamiento hecho por el Ministerio de Educación y Ciencia en este momento, lo que amenaza con ser un real decreto de aprobación inminente, sitúa a las auxiliares de enfermería con unos perfiles de formación académica y de titulación que no corresponden a los tiempos actuales. No corresponden a las directivas europeas, que hablan de los contenidos y de las condiciones de trabajo de la enfermería, ni a las recomendaciones de la OIT al respecto, como no corresponden en estos momentos al perfil actual de trabajo de los auxiliares de enfermería en este momento dentro del sistema sanitario. De hecho, un estudio de campo encargado por el Ministerio de Educación al Inem, en el año 1993, identifica las actividades que ya están realizando las auxiliares de enfermería y recomienda niveles formativos de tipo técnico superior. En concreto habla de que la orientación hacia las necesidades asistenciales implicaría un reconocimiento —reconocimiento, insisto— a las auxiliares de enfermería de tareas más cualificadas. Habla también de la fuerte importancia del papel de auxiliares de enfermería que requerirían un esfuerzo formativo para adecuarse a las nuevas funciones que van asumiendo, por tanto lejos de definir a las auxiliares de enfermería como meras asistentes en la ejecución de las tareas sanitarias de los diplomados en enfermería, y sí reconociendo niveles técnicos y competencias diferentes, pero identificando una especialidad en el trabajo de enfermería. Por otro lado, parece imprescindible que la formación académica de las profesiones sanitarias tenga un tronco común que la Ley de Ordenación General del Sistema Educativo identifica, muy correctamente en nuestra opinión, como el nuevo bachillerato de ciencias de la salud.

Por todo ello, tanto desde el punto de vista de la concepción del tipo de profesional de enfermería que necesita el sistema sanitario, partiendo del carácter de equipo de trabajo que es el más adecuado al modelo sanitario y a las necesidades de salud de la población, partiendo del contenido actual de las labores que ya están realizando las auxiliares de enfermería en los centros sanitarios, hospitalarios o de atención primaria, y por otro lado identificando como un objetivo que se está contemplando en el resto de los países del mundo, y desde luego en los países de la Unión Europea, como un incremento del nivel formativo de los trabajadores en general y de los trabajadores de la salud en particular, es por lo que el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida propone al Congreso de los Diputados para que éste inste al Gobierno a encuadrar los estudios de auxiliar de enfermería en un ciclo formativo de grado superior en la futura formación técnico profesional que asegure su cohesión con el otro nivel de la enfermería española de rango universitario. De esta manera tendríamos dos niveles dentro de la enfermería: un nivel básico, que sería el correspondiente a los actuales auxiliares de enfermería; y un nivel superior dentro de la enfermería, que serían los actuales diplomados universitarios en enfermería, permitiendo asimismo que las personas que accedieran a la nueva titulación pudieran a su vez tener garantizado un acceso directo a las escuelas universitarias de enfermería en el caso de que así lo deseasen. En el segundo punto, y en coherencia, se propone adoptar las medidas necesarias para permitir a las actuales auxiliares de enfermería que deseen acceder a la nueva titulación vías para hacerlo a través de medidas que contemplen el reconocimiento de su experiencia profesional y, en su caso, la formación de tipo académico complementario que se estimara oportuna.

El señor **PRESIDENTE:** A esta proposición no de ley ha sido presentada una enmienda por parte del Grupo Socialista. Para su defensa tiene la palabra el señor Rodríguez Rodríguez.

El señor **RODRIGUEZ RODRIGUEZ** (don Antonio): Señor Presidente, antes de entrar en la defensa de la enmienda, quisiera que se subsanara un error de transcripción, una omisión al final del punto tercero. Hay que añadir la expresión «y las organizaciones sindicales y profesionales».

Señor Presidente, para defender esta enmienda de sustitución del Grupo Socialista quizá convenga recordar, aunque sea muy brevemente, que la renovación de las enseñanzas de formación profesional que en cumplimiento de la Logse está promoviendo el Gobierno, fundamentalmente a través del Ministerio de Educación y Ciencia, tratan en términos generales de conseguir el objetivo de que estas nuevas enseñanzas constituyan el instrumento formativo adecuado para alcanzar las capacidades y competencias profesionales asociadas a los perfiles profesionales de que se trate, identificados y demandados en los respectivos sectores productivos. Esto es lo que todo el mundo viene planteando cada vez que se trata de la reforma, por otra parte necesaria, de la formación profesional.

Pues bien, para llevar a cabo este objetivo en todos y cada uno de los sectores productivos, el Ministerio de Educación y Ciencia ha aplicado o está aplicando, como es el caso presente, una metodología consensuada con el Consejo general de la formación profesional y con las comunidades autónomas que tienen competencias plenas en materia de educación, según la cual, y para cada sector productivo, a partir de la información suministrada por el correspondiente estudio sectorial —la señora Maestro lo llamaba «de campo», y creo que se llama así—, expertos tecnológicos del sector identifican los perfiles, capacidades, habilidades, responsabilidad y figuras profesionales que van a constituir el referente de la formación profesional de grado medio o superior, según la demanda en la actualidad de los diferentes sectores productivos. Posteriormente, son expertos educativos los que definen los contenidos formativos que se consideren necesarios para alcanzar la respectiva competencia profesional. Por tanto, es ésta la que inspira los contenidos, el grado medio superior de la correspondiente formación profesional. Este mismo procedimiento se ha seguido para el sector sanitario. Los expertos tecnológicos de este sector, así como los empleadores —en este caso es fundamentalmente la Administración sanitaria porque es la empleadora mayoritaria de este sector—, han

identificado una figura o perfil profesional que es afín o análogo al actualmente desempeñado por los o las auxiliares de enfermería, caracterizado por una especie de competencias profesionales cuya obtención requiere de una formación profesional específica.

A nuestro grupo le parece que esta Comisión de Educación, más que entrar a determinar los perfiles o figuras que se definen a través de una competencia profesional que viene ilustrada por un conjunto de capacidades, conocimientos de medios, instrumentos, contenidos, etcétera, así como el nivel medio o superior, lo que debe es velar por que las ofertas formativas de la nueva formación profesional se correspondan realmente con las necesidades de cualificación de los correspondientes sectores productivos, en este caso el sanitario. Por ello presentamos esta enmienda de sustitución que tiene tres apartados. En el primero se hace referencia a la necesidad de adecuar, normalizar y actualizar en profundidad los contenidos formativos de los auxiliares de enfermería. El segundo, en relación muy directa con la argumentación de la señora Maestro, es asegurar una formación básica común que permita armonizar la contribución de enfermeros, auxiliares y técnicos en el proceso asistencial sanitario, a fin de dar respuesta a las demandas sanitarias de la población de este momento. Y el último, el tercero, que las capacidades, contenidos formativos y niveles de titulación respondan a criterios tecnológicos y educativos y a las demandas del sector representadas por los empleadores públicos y privados y las organizaciones sindicales y profesionales.

Creemos que de alguna manera esto permite afrontar el tema de la titulación futura de los empleados de enfermería. A nuestro grupo le consta que los empleadores y expertos tecnológicos y educativos están tratando esta cuestión, que no está finalizada. Nuestro grupo ha tenido entrevistas y conversaciones con representantes del sector. Creemos, además, que esta postura coincide con el planteamiento sindical que se ha manifestado en un comunicado conjunto de Comisiones Obreras y UGT, que han propuesto y solicitado que la decisión definitiva sea objeto de debate y de un tratamiento mesurado y sosegado. Por eso creemos que esta enmienda de sustitución es lo adecuado a tomar como decisión esta tarde en esta Comisión. Por último, nuestro grupo entiende que sería deseable que la concreción jurídica en titulación y funciones que se produzca se haga con el mayor acuerdo o consenso posible entre todos los sectores o partes implicadas en esta cuestión.

El señor **PRESIDENTE:** ¿Grupos que deseen intervenir para fijar su posición en esta proposición no de ley? Por el Grupo Popular tiene la palabra la señora Barrios.

La señor **BARRIOS CURBELO:** Señor Presidente, intervengo en nombre del Grupo Popular para fijar la posición del mismo en relación a esta proposición no de ley de Izquierda Unida, en la cual se insta al Gobierno para que se reconozca a los estudios de auxiliar de enfermería el módulo tres de formación profesional, y en su segundo apartado se proponen fórmulas para integrar, teniendo en cuenta su experiencia profesional, a quienes desarrollan la labor de auxiliar de enfermería pero que no tienen la titulación correspondiente. Como digo, el Grupo Popular interviene para fijar ya lo que sería su voto afirmativo a esta iniciativa en base a lo siguiente.

En primer lugar, la profesión de auxiliar de enfermería ha demostrado su necesidad de existencia, su valía y su capacidad para adquirir día a día mayores tareas y actividades que sin embargo necesitan un doble reconocimiento; un reconocimiento social y un reconocimiento académico y formativo. El reconocimiento social ya se ha hecho no sólo por el propio sistema sanitario, sino incluso por la población española en su conjunto. El reconocimiento académico y formativo se le haría situando los estudios de auxiliar de enfermería como de técnicos profesionales del módulo tres, y así preparar a esta profesión para asumir los retos que cada día imponen las nuevas tecnologías y avances técnico-científicos del sector, ya que el nivel que propone en este momento el Ministerio de Educación y Ciencia, que es el de técnico de grado medio, el nivel 2, en la actualidad ya está desfasado, y el nivel formativo entre los diplomados en enfermería y los auxiliares de enfermería quedaría muy distante. Dado que ambos profesionales forman parte también, como ha dicho la representante de Izquierda Unida, de un equipo de enfermería que presta diferentes cuidados en cada momento, es por lo que es necesario que el auxiliar de enfermería tenga una preparación académica superior. Pero no sólo por esto sino también porque nos obliga la Organización Internacional del Trabajo, que en la Recomendación 157 de la Conferencia Internacional de Trabajo sobre empleo y condiciones de trabajo y de vida del personal de enfermería, en el año 1979, así lo recogía; en segundo lugar, el convenio que el mismo día se firmó y que ratifica dicha Recomendación 157 y, en tercer lugar, la intervención del más cualificado representante del Ministerio de Educación y Ciencia. El Ministro de Educación y Ciencia compareció en el Senado ante una interpelación del Grupo Popular que solicitaba unas explicaciones del Gobierno respecto al mapa y al contenido de formación profesional. El Ministro de Educación y Ciencia hace quince días, el 15 de noviembre —y leo textualmente— a esta interpelación del Grupo Popular decía lo siguiente: Que la formación profesional ha de responder a las demandas de cualificación del propio sistema productivo y de aumento de la capacidad productiva de la mano de obra a través de una formación mejor y más polivalente. Posteriormente también hablaba de la necesidad de renovación de los contenidos formativos de la formación profesional superando un enfoque tradicionalmente alejado de la realidad y que atienda las demandas de cualificación de los diferentes sectores en el diseño de los nuevos contenidos de la misma. Por último, señorías, escuchen lo que decía el Ministro de Educación y Ciencia: Es preciso desarrollar en el sistema académico el espacio profesional que existe entre las enseñanzas secundarias, por un lado, y las enseñanzas universitarias, por otro, mediante la puesta en práctica de la llamada formación profesional de grado superior.

Por todo ello, y habiendo comunicado el Ministro, en la comparecencia que antes mencioné en el Senado, que los

títulos de la familia profesional de sanidad ya habían recibido los informes preceptivos, es necesario y urgente, y así nosotros lo consideramos, el voto afirmativo a esta iniciativa que resulta de lo más conveniente, ya que tenemos que abandonar antiguos criterios y que la formación profesional sea una auténtica formación de calidad que nos va a ayudar a ser más competitivos en nuestro entorno europeo, y no que por la prisa se sacrifique la calidad de los estudios, máxime cuando el propio colectivo ha presentado un proyecto técnico sobre desarrollo de la profesión como técnico de grado superior, lo cual responde a las necesidades actuales.

Pero una vez estando aquí, en la Comisión, al enterarnos de la enmienda presentada por el Grupo Socialista y después de escuchar a su representante, nos parece su defensa y su lectura de los más ambiguo, pues no hay en este momento un compromiso serio del Grupo Socialista, que sustenta al Gobierno, para obligarse a hacer una modificación respecto al nivel que ya sabemos que tienen fijado, el nivel 2, a estos estudios de auxiliar de enfermería. Por ello, si el Grupo de Izquierda Unida aceptara la enmienda presentada por el Grupo Socialista, considerando el Grupo Popular que no significa un compromiso para solucionar la problemática de los auxiliares de enfermería en relación a obtener el nivel 3 de formación profesional, nos vamos a abstener, porque votando, en su caso, esta enmienda no sabemos verdaderamente qué comportamiento del Gobierno vamos a apoyar, qué es lo que estamos apoyando, reservándonos, desde luego, todo tipo de acciones para defender a este colectivo.

El señor **PRESIDENTE:** Gracias. A los efectos de señalar si se acepta o no la enmienda del Grupo Socialista, tiene la palabra la señora Maestro.

La señora **MAESTRO MARTIN:** Señor Presidente, señorías, tengo que decir que comparto con el Grupo Popular la valoración acerca de la ambigüedad calculada de la enmienda socialista. Sin embargo, también quiero señalar que me veo obligada a aceptarla, dada la situación que hay en este momento. Parecería inminente la voluntad del Ministerio de Educación de regular este perfil profesional de manera inmediata. Existe un nivel de combatividad y de crispación importante en el sector, que ha llevado esta misma mañana a una manifestación de ámbito estatal numeroso, convocada entre otros por Comisiones Obreras, UGT, CGT, el Sindicato de Auxiliares de Enfermería, en defensa de contenidos semejantes a los de la proposición no de ley.

Acepto la enmienda del Grupo Socialista, sobre todo en lo que me parece más importante, el punto 2, en el que se habla de la necesidad de contemplar un tronco común de profesión, de formación académica, que no podría ser otro que el bachillerato de ciencias de la salud. Sobre todo, recogiendo el espíritu de la enmienda, que a mí me anima, que no se dé en ningún momento por cerrado el proceso de negociaciones, que el Ministerio de Educación continúe dialogando con los colectivos interesados, que finalmente una propuesta de carácter estratégico, como es un perfil académico y unos contenidos de formación profesional, no cierren las expectativas de este colectivo y que, al final, la regulación propuesta satisfaga sus intereses. Como una llamada al consenso, al diálogo y a no dar por cerrado el mismo, es como acepto la enmienda del Grupo Socialista.

— RELATIVA A LA GRATUIDAD DE LOS LIBROS DE TEXTO Y A SU CONSIDERACION COMO BIENES BASICOS. PRESENTADA POR EL GRUPO DE IZQUIERDA UNIDA-INICIATIVA PER CATALUNYA. (Número de expediente 161/000307.)

El señor **PRESIDENTE:** Pasamos al debate de la tercera proposición no de ley. Para su defensa, tiene la palabra el señor González.

El señor **GONZALEZ BLAZQUEZ:** Miremos a Europa, señorías, porque normalmente cuando se nos propone, como la exposición de motivos de la proposición no de ley, que queremos hacer frente a incrementos de determinadas tarifas, nos dicen que hay que aproximarse a la realidad europea. Pues bien, cuando se proponen determinados bienes para los ciudadanos, acerquémonos a la realidad europea también. Y me voy a permitir relatar a SS. SS. cómo está la situación de los libros de texto en algunos países de Europa cercanos a nosotros. En el Reino Unido son gratuitos hasta los 16 años, incluyendo los materiales escolares. En Suecia son gratuitos, incluidos cuadernos y demás material escolar, hasta los 16 años. En Francia, en el nivel equivalente a la EGB española, los libros y el material son subvencionados hasta el cien por cien. Es verdad que colabora el municipio, pero existe una ayuda del Estado, de unas 35.000 pesetas aproximadamente, para las familias de renta baja. Y en la práctica, también existen cuatro o cinco editoriales, especializadas cada una en un área, por lo que en los centros se reparten las asignaturas. En Italia son gratuitos hasta los 14 años, y existen también ayudas, bonos de libros, para familias en función del número de hijos y renta disponible, a partir de los 14 años. En Alemania son subvencionados y los libros de texto, además, tienen desgravación fiscal.

Esta es la situación que hay sobre el tema en los países europeos. Por eso, cuando alguna de SS. SS. me comentaban en privado que qué locura que los libros de texto fueran gratuitos en España, no es tanta locura. Y sí que es un problema —como venimos a decir, que se produce en las familias cada año—, no sólo por la cuantía a la que deben afrontar, sino también porque cada año no les sirven los libros del anterior, no sabemos por qué razones. Porque de verdad, si existen editoriales que tengan registradas y aprobadas por el Ministerio de Educación y Ciencia todos los requisitos necesarios para que los libros valgan yo no entiendo por qué cada año las familias españolas se ven obligadas a comprar los libros necesariamente porque cada año cambian. Yo no les quiero cansar, porque creo que todos ustedes me han entendido. Seguramente SS. SS. sufrirán este problema a comienzo de cada curso, porque lógi-

camente es un importante esfuerzo económico el de los libros de texto, y porque además tienen el ejemplo que se ha realizado en otros países similares al nuestro.

¿Qué es lo que venimos a decir? Simplemente, instamos al Gobierno a que adopte las medidas oportunas que empiecen a garantizar la gratuidad de los libros de texto a partir del próximo curso escolar 95-96. ¿Cómo lo podía hacer el Ministerio, solicitando la colaboración de otras instituciones? Como sea, pero que adopte las medidas oportunas.

Promover la consideración de los libros de texto como bienes básicos. Si un libro de texto no es un bien básico, venga usted a contarme qué otra cosa es un bien básico. Y desde luego, procurar y desarrollar los criterios necesarios que eviten la continua renovación anual de libros de texto que hace inservible los textos de un curso a otro.

El señor **PRESIDENTE:** Gracias, señor González. A esta proposición no de ley se ha presentado una enmienda por el Grupo Popular. Para su defensa, tiene la palabra la señora Cremades.

La señora **CREMADES GRIÑAN:** Al Grupo Parlamentario Popular le preocupa profundamente este problema, porque la redacción de los gastos en libros de texto, de material escolar, en el ámbito de la enseñanza obligatoria, constituye una de las medidas de carácter compensatorio y solidario de la política a desarrollar en materia educativa. Dicha reducción ha de tener relación directa con las condiciones socioeconómicas y con los niveles de renta de los posibles beneficiarios de la medida.

Es verdad que, según ha comentado el compañero de Izquierda Unida, existen países de la Unión Europea en que los libros son gratuitos o subvencionados hasta los 16 años. Sin embargo, el coste de esta medida —reservada solamente para los alumnos de la enseñanza obligatoria, de 6 a 16 años— supone un coste aproximado de 40.000 millones de pesetas, según los datos que nos han proporcionado las editoriales del sector. A pesar de estas consideraciones, el coste de esta medida es muy elevado, ya que si se propone solamente para la enseñanza primaria, con un total de 4.075.043 alumnos, a quince mil pesetas de media, supondría un total de 61.125.645, cantidad que resulta excesiva para poder absorberla en un solo ejercicio, tal como están las cuentas. Esta experiencia fue llevada a cabo también durante el curso 1990-91 en la Comunidad andaluza, suponiendo un coste de 550 millones para un total de cien mil alumnos.

Dada la importancia del tema y para encontrar una solución que permita que dichas ayudas lleguen directamente a la familia, es por lo que nuestro Grupo solicita que sea remitido un informe por parte del Ministerio a la ponencia sobre la familia, para que dentro del conjunto de las ayudas que se contemplan para la familia se incluyan las destinadas a la reducción de los gastos destinados a los libros de texto y al material escolar.

El señor **PRESIDENTE:** ¿Grupos que desean fijar su posición en esta proposición no de ley? Por el Grupo Socialista, tiene la palabra el señor Martínez Laseca.

El señor **MARTINEZ LASECA:** Señorías, intervengo en nombre de mi Grupo, el Grupo Parlamentario Socialista, para hacer uso de un turno en contra de esta proposición no de ley que se presenta ante esta Comisión de Educación y Cultura por el Grupo de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya. Mediante la presente proposición no de ley se solicita del Gobierno la adopción de las medidas oportunas para alcanzar la gratuidad de los libros de texto a partir del curso 1995-96. Se pretende igualmente la consideración de los libros de texto como bienes básicos, así como el que se establezcan criterios que eviten la renovación excesiva de dichos libros, de tal forma, viene a decirse, que no resulten inservibles de un curso para los sucesivos.

Es indiscutible que el contenido de esta proposición no de ley que estamos debatiendo ofrece en principio un estimable atractivo, y que naturalmente nadie puede, también en principio, estar en contra de que los libros de texto utilizados en los niveles de enseñanza obligatoria sean gratuitos. Nadie podría tampoco defender una continua renovación de dichos libros de texto, de tal forma que resultara inservibles de un curso escolar para otro, impidiéndose así, por ejemplo, su utilización por un hermano menor del escolar.

Pero fácilmente se comprenderá también que las cosas no son tan simples como se plantean en esta iniciativa. A este respecto, resultan ilustrativos algunos antecedentes parlamentarios de los que conviene hacer recordatorio. Así, ya durante la pasada legislatura se registraron algunas iniciativas que incidían directa o indirectamente en el tema objeto de esta proposición no de ley. Como ejemplos, el 10 de enero de 1991 el señor Ruiz Povedano preguntaba en el Congreso acerca de la gratuidad de libros y material escolar. A lo que contestaba el Ministro aludiendo al programa que se creó con el fin de profundizar y consolidar la acción compensatoria a realizar desde los centros públicos dependientes del Ministerio de Educación y Ciencia, especialmente en las escuelas rurales, en el sentido de procurar las condiciones que hagan efectivo el derecho a la igualdad de oportunidades educativas.

Desde otra óptica, sobre la posibilidad de supresión del IVA en el precio de los libros de texto, el señor Ministro respondía, el 12 de noviembre de 1991, a la pregunta del señor Galilea, diciendo que, en relación con la tributación por IVA en los libros, las entregas e importaciones no están comprendidas entre las exenciones autorizadas por la legislación comunitaria, debiendo quedar sujetas a los tipos impositivos vigentes. Conviene también en este aspecto recordar que el anterior Ministro de Cultura, don Jordi Solé Tura, solicitó ante la Unión Europea el coste cero en IVA para todo tipo de libros, petición ésta que no fue aprobada.

Ya en la actual legislatura, el Grupo Popular vuelve a interesarse por el asunto, formulando el señor Ollero una pregunta oral en el Pleno del Congreso del 27 de septiembre de este año, a la que contestó el Ministro de Educación afirmando: Son 700.000 los estudiantes que actualmente se benefician de las ayudas establecidas para la adquisición de libros de texto y material didáctico. Se destinaron

a dicha finalidad 11.000 millones de pesetas en el último curso escolar. El importe de las ayudas por estudiante es de 15.000 pesetas en la enseñanza primaria y de 25.000 en el ámbito de la enseñanza superior. Los créditos presupuestarios para la indicada finalidad han experimentado en los dos últimos ejercicios unos incrementos del 12 y el 17 por ciento respectivamente. Con carácter general, la permanencia de un libro de texto es de cuatro años, salvo petición del Consejo Escolar, que es analizada individualmente. Parece, pues, claro, que la iniciativa que ahora se examina no ha tenido debidamente en cuenta los datos expresados en aquellos momentos y, sobre todo, los más recientes.

Por consiguiente, el que no consideremos adecuadas las propuestas que se formulan en la proposición no de ley respondería a que, en unos casos, ya se vienen acometiendo desde hace tiempo por parte del Ministerio de Educación y Ciencia, y en otros, porque se entienden como incorrectas o bien difíciles de poner en práctica. De este modo, en lo referente a la gratuidad de los libros de texto a que se refiere el punto 1 de la iniciativa, la política del Ministerio de Educación aborda la problemática actualmente desde una doble vía: a través de las becas de material didáctico y mediante las transferencias a los centros docentes para gastos de funcionamiento, apostando por la libertad del proyecto pedagógico y permitiendo la potenciación de las bibliotecas de aula, de forma que en cada una de ellas, desde infantil hasta bachillerato, exista una diversificación de materiales curriculares a emplear en el trabajo cotidiano. Estas bibliotecas de aula, complementadas con la biblioteca de centros y otras del exterior, deben ser la base documental e informativa imprescindible y necesaria para una educación de calidad.

Respecto al punto segundo de la proposición, nuestro Grupo no considera adecuado entrar en una regulación del precio de los libros de texto en un marco de economía de libre mercado como en el que nos encontramos.

Por último, en lo tocante a la renovación anual de los manuales en que se centra el tercer punto, el artículo 6.° del Decreto 2.531/1974, de 20 de julio, sobre autorizaciones de libro de texto y material didáctico que, con las variaciones exigidas por el ordenamiento constitucional de 1978, se ha aplicado hasta la actualidad, ya incluye la regulación sobre el tiempo que debe estar vigente un libro de texto: un período mínimo de cuatro años, para evitar precisamente, tal y como se indica en la proposición no de ley, que puedan modificarse los libros de texto por razones no pedagógicas. Cabría aún anotar cómo el Grupo de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya presentó a los presupuestos para 1995 una enmienda, la número 601, de adición a las disposiciones adicionales, encaminada a este objeto de hacer efectiva la gratuidad de los libros de texto en la enseñanza obligatoria, y que se vio desestimada al suponer la misma un incremento del gasto cuyo importe no se cuantificaba y sin una propuesta de financiación alternativa.

Termino ya advirtiendo que, sin duda alguna, la total gratuidad de los libros de texto, que constituye el núcleo esencial de la presente proposición no de ley, es un *«desideratum»* que bien podría constituir un objetivo de futuro. Sin embargo, la extensión de la educación obligatoria hasta los 16 años, la reforma de la Formación Profesional y la ampliación de la oferta de educación infantil comportan importantes inversiones que no permiten acometer al mismo tiempo la gratuidad con carácter general de los libros de texto.

Es indiscutible el esfuerzo que viene realizando el Gobierno socialista en pro de la atención a las familias realmente necesitadas, que se palia con el sistema de becas y ayudas, que para el año que viene tiene un aumento global del 4,23 por ciento, con un importe total de 78.869 millones de pesetas, es decir, 3.200 millones más que en 1994. Las becas y ayudas de carácter especial, es decir, educación infantil, educación especial, etcétera, tienen un incremento del 8,9 por ciento y un volumen total de 3.900 millones de pesetas. Ambos indicadores ofrecen un panorama que muestra la progresividad en la gratuidad de los libros de texto y que, en cualquier caso, suponen la adopción de medidas decisivas para que ningún estudiante de nuestro país tenga que dejar de estudiar por motivos estrictamente económicos.

Por todas las razones expuestas, entiende el Grupo Parlamentario Socialista que esta proposición no de ley no debería merecer la aprobación por parte de esta Comisión de Educación y Cultura. Y de ahí nuestro voto en contra.

El señor **PRESIDENTE:** A los efectos de señalar si se acepta la enmienda del Grupo Popular, tiene la palabra el señor González.

El señor **GONZALEZ BLAZQUEZ:** No puedo aceptar la enmienda del Grupo Popular, porque significa dilatar *«ad kalendas graecas»* la solución del problema. Si me hubieran ofrecido algún tipo de enmienda relativa a que hubiera una ayuda del Estado para familias de renta baja; si existieran bonos especiales dependiendo del número de hijos, lo podría haber estudiado. Pero remitir simplemente el texto de mi proposición no de ley a la ponencia de la familia, me parece que no es lo más adecuado.

Decía la señora Cremades que habían hecho un estudio en las editoriales y que el estudio referido significaba en torno a 40.000 millones de pesetas. 120.000 millones de pesetas han aprobado estos señores, juntamente con otros que no están aquí, para una actuación en Lérida hace poco tiempo. Es la tercera parte. Es decir, que ésa tampoco es una justificación. Debería haberse buscado usted otra. ¡Ciento veinte mil millones!, la tercera parte, para satisfacer unas determinadas demandas que no son tan prioritarias como los libros de texto.

Repito que no puedo aceptar la enmienda y que hubiera deseado que se hubiera presentado alguna otra en función de subvencionar en alguna medida por el número de hijos, por renta, etcétera. Pero en los términos que se me ha propuesto, no puedo aceptarla.

El señor **PRESIDENTE:** A los efectos de poder cumplir el horario previsto, de que las votaciones sean a las cinco y media y de que, además, los servicios técnicos de la Cámara puedan también hacer un pequeño descanso, suspendemos la sesión durante cinco minutos.

Ruego a los diferentes grupos que, si no lo han hecho hasta el momento, hagan llegar hasta esta Mesa las sustituciones en la votación. **(Pausa.)**

Se reanuda la sesión.

El señor **PRESIDENTE:** Vamos a proceder a la votación de la primera proposición no de ley, relativa a las soluciones que atenúen el fracaso escolar en los niveles de educación infantil, primaria y secundaria. Se somete a votación la propuesta del Grupo Federal de Izquierda Unida, salvo los párrafos primero y último, que se hacen en los términos de la redacción propuesta por el Grupo Popular.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 12; en contra, 17.

El señor **PRESIDENTE:** Queda rechazada.

Se somete a votación la proposición no de ley por la que se insta al Gobierno a la adopción de determinadas medidas para resolver la situación actual de los estudiantes de auxiliar de enfermería, en los términos resultantes de la sustitución por el texto de la enmienda propuesta por el Grupo Socialista.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 19; abstenciones, 10.

El señor **PRESIDENTE:** Queda aprobada.

Se somete a votación la proposición no de ley relativa a la gratuidad de los libros de texto y a su consideración como bienes básicos, en sus propios términos al no ser aceptada la enmienda del Grupo Popular.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, dos; en contra, 17; abstenciones, 10.

El señor **PRESIDENTE:** Queda rechazada.

COMPARECENCIAS:

— DE DON VICENTE MOYA PUEYO, DECANO DE LA FACULTAD DE MEDICINA EN LA UNIVERSIDAD COMPLUTENSE Y PRESIDENTE DE LA FEDERACION DE ASOCIACIONES DE CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD, PARA QUE INFORME CON RELACION AL PROYECTO DE LEY DE ACTUALIZACION DE LA LEY ORGANICA 11/1983, DE 25 DE AGOSTO, DE REFORMA UNIVERSITARIA. A SOLICITUD DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR. (Número de expediente 212/000928.)

El señor **PRESIDENTE:** Pasamos ahora a las comparecencias. En primer lugar, tenemos la comparecencia de don Vicente Moya Pueyo, Decano de la Facultad de Medicina en la Universidad Complutense y Presidente de la Federación de Asociaciones de Catedráticos de Universidad.

La comparecencia ha sido solicitada por el Grupo Popular para que informe con relación al proyecto de ley de Actualización de la Ley Orgánica 11/1983 de Reforma Universitaria.

De acuerdo con el Reglamento, en primer lugar intervendrá el señor Moya y, a continuación, se abrirá el turno de los diferentes grupos.

Agradecemos encarecidamente al señor Moya de antemano su presencia en esta Comisión para tratar de este tema que, como él sabe, tiene encomendada el debate y la aprobación esta propia Comisión. Estamos en estos momentos en discusión del proyecto de ley, y ésa es la razón por la que se producen una serie de comparecencias, para que los diferentes grupos tengan oportunidad de debatir y de conocer la opinión de los sectores afectados.

Le ruego al señor Moya que, por lo menos en su primera intervención, no se alargue más allá de diez a doce minutos, para que pueda dar lugar con posterioridad a las preguntas o al debate con los diferentes grupos. Tiene la palabra el señor Moya.

El señor **MOYA PUEYO:** Gracias, señor Presidente. En primer lugar yo quiero agradecer la oportunidad de exponer aquí las ideas de un grupo importante por lo numérico de profesores de la universidad, en tanto que yo represento a 1.600 catedráticos que están adheridos o inscritos en la Federación de Asociaciones de Catedráticos de Universidad. Es, por tanto, para mí una oportunidad y una verdadera satisfacción el poder exponer aquí una serie de ideas en relación con el proyecto del que habla el señor Presidente.

El proyecto de ley de actualización, como todos conocen, llega once años después de haberse aprobado la LRU, tiempo suficiente para extraer experiencias, conocer los aciertos y las dificultades. Consideramos que estamos ante una verdadera situación de oportunidad, porque vivimos una época en cierta medida de calma universitaria, y pensamos que es conveniente proceder a una actualización de la LRU.

Quiero señalar que la LRU ha cubierto una etapa en la vida universitaria que ha tenido sus aciertos y algunos aspectos no tan acertados. Vamos a ocuparnos de unos y de otros, fundamentalmente de aquellos que nosotros pensamos que deben ser sometidos a una revisión.

En primer término, yo quiero señalar que el proyecto de ley, a nuestro entender, es un proyecto fragmentario, parcial y que no aborda los distintos aspectos que debía de comprender, puesto que ya, con once años de experiencia, se sabe cuáles son los principales defectos en el quehacer diario de la universidad, provenientes del punto de vista normativo. Posiblemente debiera darse la oportunidad de reformar todo eso. Por otra parte, además de estos asuntos no incluidos, hay otros dentro de los que contempla el propio proyecto de ley, casi reducido al profesorado, sobre los que quiero hacer una serie de observaciones.

Quiero señalar que este proyecto de ley, al igual que todos los que ha habido en este país en materia de universidades, tiene, a mi entender, un problema de entrada; se trata de un proyecto de ley que intenta ordenar la universi-

dad de una manera común, un tanto unificada, sin contemplar la diversidad del mundo universitario. Sería oportuno en la época en que nos encontramos ir a un proyecto de ley que tuviera una parte común o una parte general y luego contemplase, de una manera más detallada, los distintos aspectos del quehacer universitario. Porque nos encontramos ante la situación real de que lo que se legisla, a lo mejor, en el campo del sector de las ciencias, no es bueno en la universidad en el campo de las letras, y viceversa. Estas singularidades deben, a mi entender, recogerse. Es cierto que el proyecto de ley contempla algunas cuestiones de enseñanza de las ciencias de la salud, pero en mi opinión, deberían recogerse con más énfasis.

Sirva de ejemplo el hecho de que cuando se decreta en las universidades la libertad de matriculación de los estudiantes, puede ser útil en las facultades de letras, donde los alumnos ocupan los últimos puestos o las últimas filas y no generan problemas. Pero esto, aplicado al campo de la medicina o de las ciencias experimentales, es inviable, puesto que hay que preparar además sitio y horario para el puesto del laboratorio, y ya no cabe trabajar con esa imprevisión. Lo mismo sucede en el terreno de las instalaciones y la utilización de medios caros, la utilización de equipos, la actuación obligada de profesores en equipos, puesto que la enseñanza es profundamente distinta de unas facultades a otras. Hay facultades donde la enseñanza es meramente teórica, y el profesor hace todo, mientras que en el caso de las experimentales o de las ciencias de la salud, la parte teórica es, a lo mejor, la vigésima parte del conjunto de la enseñanza: por cada clase teórica hay que dar veinte de enseñanzas prácticas que hay que compartir entre varios. Sería conveniente que este trabajo en equipo, forzoso en la universidad, se contemplase de alguna manera.

Señalados estos aspectos generales, voy a tratar de ir por grandes temas de los aspectos que no contempla o se separan de la idea que nosotros tenemos. En primer lugar, refiriéndome al capítulo de los profesores, hay que reconocer el gran esfuerzo que ha hecho la Administración en los últimos años en materia de profesorado universitario, puesto que se ha pasado de 1.000 catedráticos a 6.000, y en una proporción análoga en las restantes escalas o grupos de profesores. Esto es una realidad, en cierta medida se ha adaptado el número de profesores al crecimiento numérico de los alumnos. Esto es un esfuerzo que se ha hecho aproximadamente en diez o doce años, y es una realidad que ha podido permitir a las universidades seguir funcionando. Ahora bien, esto, a mi entender, no es suficiente, puesto que no los profesores en sí, sino el procedimiento, ha sido sometido a una severa crítica como consecuencia de los defectos, que quizá los legisladores del año 1982 con buena voluntad no previeron, pero ahora sí que ya tenemos experiencia y hay algunos defectos que convendría subsanar.

El primero de ellos, el capital, es el de la endogamia en materia de selección de profesores. Yo les podría poner ejemplos y datos numéricos, pero, por no abrumarles con ellos, sólo les diré que hoy es muy difícil que un profesor pase de una universidad a otra, cuando eso enriquecería la universidad. Esto genera verdaderos problemas en algunas universidades, sobre todo en las universidades grandes, que además de enseñar a los alumnos formaban a muchos profesores e iban a otras, eso prácticamente ha sido limitado o ha desaparecido, lo que genera una serie de problemas sin número, y además empobrece a otras universidades.

Parece conveniente, por tanto, poner remedio a la endogamia. Este tema quizá haya que abordarlo de una manera múltiple. No hay un dato o aspecto que nosotros reformemos, y ya se ha resuelto el problema. A mi entender, habría, en primer lugar, que abordar el tema de los requisitos para acceder, de forma que los requisitos para acceder a las distintas plazas de profesores deberían limitarse a la exigencia del título correspondiente, la titulación de doctor o algún año de experiencia; pero no incluir muchos más requisitos, puesto que entonces probablemente se produce el efecto negativo del que se busca.

Por otra parte, a la universidad —y es justo— pueden acudir al profesorado de la universidad profesionales, profesionales de élite de distintos grupos; y si se empiezan a poner requisitos adicionales, entonces estamos haciendo un fenómeno de pantalla y estos profesores no pueden acudir a la universidad. No pueden acudir los grandes profesionales porque tienen unos requisitos que son, vistos desde un punto de vista académico, imprescindibles, pero vistos desde el amplio punto de mira de la sociedad que quiere los mejores profesionales y los mejores profesores, los más capacitados para ocupar los puestos de la universidad, no tienen tanta relevancia, ni mucho menos.

En consecuencia, habría que revisar esta cuestión de los requisitos para no incluir más de los que existen actualmente, porque ya hemos visto que cuando se ha incluido algún otro, como era el relativo a los ayudantes, hubo que modificarlo por vía reglamentaria, en una palabra. Había que modificar, a mi entender, el tema de las comisiones. Como es bien conocido, estas Cortes tenían aprobado un proyecto de ley antes de la disolución del 13 de abril de 1993, y este asunto se solucionaba acertadamente, porque iban a ser cuatro miembros por sorteo, lo cual iba a fomentar, por supuesto, la movilidad geográfica de los profesores.

Dejando aparte lo relativo a las comisiones —muy importante, por supuesto—, habría que tener en cuenta el tema de las pruebas. Yo creo que las pruebas que hoy existen para acceso al profesorado son verdaderamente insuficientes. Se mide, en cierta manera, el nivel como tal investigador, pero no el nivel como docente. Se puede, en algunos casos, ser profesor de una asignatura sin sabérsela. Esto son realidades y se podrían poner ejemplos abrumadores y situaciones que se plantean de hecho día a día en la propia universidad como consecuencia de esta realidad. Habría que ir a poner pruebas, con independencia de que siga valorándose, y muy fundamentalmente, la investigación. Pero habría que poner pruebas de que el propio candidato conoce teórica y prácticamente la materia que va a impartir. Conocer los grandes problemas, su análisis, los antecedentes, el estudio crítico de los distintos temas, a mí me parece que eso es elemental. Y en algunos campos, como es en el campo de las ciencias de la salud y de las

ciencias experimentales, el no llevar a cabo simultáneamente una prueba práctica da pie a que puedan acceder personas sin experiencia. Esto supone en algunos casos que accedan a la universidad, incluso algunos no acceden, pero pretenden reiteradamente acceder a los puestos de profesorado cuando no han podido ingresar en otros campos de la Administración. De tal manera que quizás en otros momentos históricos el ser profesor de universidad o el ser catedrático era la culminación de una vida profesional a la que se llegaba por diversos caminos y hoy en día esto no es así, puesto que algunos que no han podido entrar en situaciones o en puestos de escasa relevancia, pueden luego acceder a la universidad. En mi opinión, habría que modificar esto, lo que contribuiría bastante a resolver la endogamia.

Quiero señalar, en el campo del profesorado (quizá sea la única petición que yo haga de carácter gremial, a fin de cuentas yo soy representante de los catedráticos de la universidad), que la situación administrativa del profesorado es desigual, puesto que si son funcionarios debían de tener una situación análoga al resto de los funcionarios. Los profesores de universidad, de hecho, no tenemos la situación administrativa de excedencia, puesto que aunque existe nominalmente, cuando se quiere reingresar hay que hacer una nueva oposición. Ni existe de hecho tampoco el concurso de traslado, lo cual ha contribuido también a fomentar la endogamia. Es evidente que estos derechos están en contraposición con la autonomía universitaria. Pero por lo menos no erosionar la autonomía universitaria y, por ejemplo, exigir a una universidad que si uno ha quedado excedente en ella poder reingresar con ocasión de vacante, o el intercambio de unas universidades a otras sin tener que volver a examinarse y hacer ejercicios, parece que debería de recogerse de alguna manera.

Otra cuestión que se plantea en lo relativo a los profesores —y esto hoy en día tiene ya cierto interés— es la especial preocupación del profesorado en los momentos actuales por la investigación. Como todos saben, hace unos años se instauró un nuevo sistema de retribuciones del profesorado universitario en donde se prima la buena docencia y la buena investigación, lo cual parece lógico, cuestión ésta que debemos todos apoyar; es un estímulo y un incentivo, por supuesto. El tema de la docencia se concedió de una manera generalizada, no, por el contrario, el de la investigación. Esto conduce al fenómeno de que hay grupos de profesores que lo que quieren es ir al laboratorio tal o al puesto tal a hacer investigación y más investigación, y las actividades docentes pueden en algunas ocasiones quedar en muy segundo término. Esto habría que contemplarlo a través de la ley o dar directrices para que se recoja luego por vía reglamentaria.

En cuanto a los alumnos, si me permite el señor presidente, yo quería también señalar algunas cuestiones. En primer lugar, tenemos los alumnos que llegan a la universidad por vía de la selectividad, selectividad que ya lleva aproximadamente unos dieciséis años de vigencia y que no es fácil, precisamente por el número de años que lleva, de modificar por otro sistema mejor. En realidad, las pruebas de selectividad lo único que hacen es clasificar a los alumnos antes, cuando se hacía la valoración por décimas de los alumnos, en cincuenta grupos: los que tenían 10, los que tenían 9,9, y así sucesivamente. Y le servía a los alumnos para elegir —por así decir— la carrera y el centro en donde pretendían llevar a cabo sus estudios. Con otra finalidad, no tiene vigencia la selectividad por el elevado número que aprueban, que supera el 90 por ciento. Pero luego viene la segunda parte, y es que, como consecuencia de que aprueban tantos la selectividad y el número de plazas que se ofertan a los alumnos no son suficientes, en particular en algunos campos, no todos van a estudiar lo que quieren. Y resulta que los profesores tenemos que hacer que elijan entre varias opciones, alguno llega a la tercera o a la cuarta opción, y un señor que pretende ser médico acaba siendo abogado o economista. Esto son realidades que se dan en los momentos presentes.

Posiblemente, este tema podría, si no solucionarse de plano, puesto que la cuestión es bastante difícil —y eso hay que reconocerlo—, se podría paliar por el procedimiento que se ha instaurado del distrito único, pero no el distrito único del 5 por ciento, sino muy incrementado, por supuesto; e incluso facilitando que los centros examinasen y un porcentaje de las plazas accedieran a centros determinados previo un examen, por supuesto objetivo, público, etcétera, en donde no hubiera reclamaciones y todos comprendieran que allí se había seleccionado a los más capacitados para la facultad de que se tratase. Por otra parte, esto daría pie a que desaparecieran estas situaciones de tercera y cuarta opción. Por lo menos aquellos alumnos que tienen un adecuado nivel, tendrían otras vías. Hoy en día, el que no aprueba la selectividad con suficiente nota, no tiene más alternativa que volverse a presentar al año siguiente. Parece mucho más lógico darle una opción para que hiciera un examen específico en aquel campo en donde él pretende llevar a cabo su carrera, no repetir otra vez todas las pruebas conjuntas de la selectividad.

Otro problema que tampoco contempla el proyecto de ley es el relativo a las ayudas de los estudiantes. De una manera reglada, pienso que debía existir un capítulo claro en donde se definieran las ayudas, las becas, etcétera. Posiblemente la universidad española es de las pocas, dentro de los países desarrollados, en donde no existe un sistema de ayudas a los alumnos por vía de devolución. Cuando el alumno ya lleva un año o dos en la propia universidad, se ve que tiene un rendimiento adecuado, que va a acabar la carrera, se le puede dar una ayuda. Incluso las entidades bancarias podrían colaborar, con la particularidad de que tendría que devolverlo en lo sucesivo. Esto remediaría no pocas situaciones, sobre todo de los alumnos valiosos que llegan a la universidad y que se ven en graves dificultades por cuestiones económicas.

En cuanto a los alumnos tenemos como tema capital el de la permanencia en la universidad. Existe un decreto ley de la época de la transición, en materia de permanencia en la universidad, que luego se interpreta generosamente y da pie a que —quizá no tanto como en otras épocas históricas— todavía existan alumnos que llevan más de catorce años en las universidades. En un centro que dirijo, al examinar las peticiones de los alumnos que quieren acceder a

él de provincias, hemos visto que había alguno hasta con dieciocho años. No acaece aquello de la casa de la Troya, o por lo menos en esas proporciones, pero todavía se da el fenómeno. Alguna limitación tendría que establecerse. Está claro que esa limitación existe, pero quizás el proyecto de ley debía detallar y precisar más en este terreno, puesto que a fin de cuentas están quitando puestos de estudio que los dota el Estado español y los podrían utilizar otros alumnos más diligentes, más voluntariosos y más preparados.

Para agotar este asunto, me voy a referir a la representatividad de los alumnos. Es un logro que las universidades tengan dentro de sus órganos de gobierno, a todos los niveles, alumnos que representen, que lleven allí las ideas y las aspiraciones de los alumnos. Ahora bien, hay un problema que se está dando en las universidades, y es que hay un verdadero pasotismo en esta cuestión, y no hay alumnos que quieran ser representantes. Los que hay de representantes son unos, digamos, representantes institucionalizados o profesionalizados que van un año y otro. Yo no sé de qué modo se podría reglamentar esto o incluso dar directrices a través de la ley, limitando el que los alumnos puedan ser representantes años y años. Hay profesionales verdaderos de la representación.

En otro orden de cosas, y entrando en las instituciones, yo quisiera señalar que la introducción de los departamentos, que fue un logro importante dentro de las universidades españolas y ha contribuido claramente a su modernización, tienen un problema capital, y es el de la delimitación de cada uno de los departamentos.

Si el departamento está formado por profesores de la misma área, esto no es siempre sí: existen los departamentos mixtos, cuando hay pocos profesores, que les obligan a agruparse. En numerosas universidades se ha establecido un número mínimo para componer o formar un departamento, lo que da pie a que en un departamento haya psiquiatras, ginecólogos y oftalmólogos, o profesores de Derecho administrativo, de Derecho comercial y de Historia, pongo por caso, lo cual conduce a que estos departamentos no funcionan, no pueden realizar actos comunes, puesto que persiguen objetivos singularmente distintos. Y quizá fuera conveniente que además del departamento hubiera otras unidades. Cuando el departamento no puede alcanzar, por el tamaño de la universidad, un número suficiente, quizá fuera pertinente que hubiera otras unidades que asumieran esta función del departamento, sobre la base de que fueran todos los profesores de la misma área, puesto que si no el problema que yo señalo es verdaderamente importante.

Otra figura u institución que existe en las universidades, y que ya venía desde tiempos históricos pero que ahora se ha intentando darle más énfasis, es lo relativo a los institutos. Los institutos tienen un problema capital y es que no tienen profesorado propio, los profesores son todos profesores del departamento A, B o C, y pertenecen, si es que pertenecen, además a un instituto. En el departamento tienen que llevar a cabo sus obligaciones docentes e investigadoras, y además asumen lo del instituto. Esto ha generado el que no haya prácticamente institutos que funcionen correctamente. Es claro que el llevar profesores a los institutos ofrece no pocas dificultades. Habría gran parte de los profesores que querrían ir a un instituto, donde tendrían sólo alumnos del tercer ciclo, se dedicarían preferente o casi exclusivamente a la investigación. Pero si queremos tener institutos, alguna medida habrá que tomar al respecto. Si el profesor además de pertenecer a un instituto tiene que desempeñar sus funciones en el departamento, a mí me da la impresión de que los institutos van a continuar en la misma situación. En una gran universidad de Madrid, por ejemplo, existen tres institutos, funciona sólo uno a base de los recursos que recaba por vía de los trabajos científicos y técnicos, pero es extraordinariamente difícil por la limitación señalada.

Otra cuestión que se plantea es la relativa a los centros. Tradicionalmente, en la universidad española había un centro para cada carrera. Yo recuerdo, cuando estudiaba, que había ocho carreras y ocho facultades. Hoy día esto ya no puede darse puesto que, como saben ustedes, puede que existan más de doscientas titulaciones; debemos rondar las 180, aproximadamente. Está claro que no puede haber tantas facultades y tantas escuelas universitarias. Tenemos que ir —como pasa por ejemplo en Francia— a facultades de medicina y farmacia, facultades que agrupan tres o cuatro carreras o varias enseñanzas, agrupándolas forzosamente alrededor de aquellas tradicionales que ya existían, por así decir.

Por otra parte, yo quisiera hablar (voy a tomarme unos minutos más, señor Presidente, muy pocos, le prometo ajustarme al tiempo que me ha dado) de los problemas en relación con las actividades de la universidad, pues ya hemos hablado algo de las instituciones y de los profesores y alumnos. Quizá uno de los aciertos más singulares que tuvo la Ley de 1983 fue la nueva ordenación del doctorado, que de un doctorado múltiple, donde se hacían materias de la más variopinta naturaleza, pasó a ser un doctorado por especialización, y ha dado pie a un incremento del número de doctores que son especialistas en tal o cual materia. Este ha sido un paso importante. Otra cuestión en la que se ha prosperado notoriamente es en los títulos propios. Las universidades, además de sus títulos oficiales, tienen hoy un amplísimo repertorio de títulos propios sobre los que ya se tiene experiencia. Yo pienso que quizá se podía avanzar en el campo de la ley, por ejemplo, creando un catálogo nacional de títulos, un registro nacional de títulos, estableciendo algunas normas sobre su denominación y clases, con la finalidad de homogeneizarlos, con independencia de que siguieran siendo títulos de cada una de las universidades pero con unos peldaños o moldes, y todo el mundo supiera en qué consiste un master o una especialidad, su duración, etcétera. Pienso yo que adoptar medidas de esta naturaleza no incrementaría el gasto, no generaría dificultades y se progresaría en la situación que tenemos ahora.

Otro acierto claro de la LRU fueron los trabajos científicos, técnicos y artísticos, que han dado pie, en la práctica, a resolver graves problemas económicos de muchos departamentos y profesores. De hecho, en algunos campos, aunque todavía muy limitados, estamos aproximándonos a

otras universidades donde en un mismo departamento hay profesores ricos y profesores menos ricos, me refiero desde el punto de vista intelectual y de los recursos ajenos que son capaces de recabar. Pienso que fue un logro que hay que potenciar, no sólo mantenerlo sino potenciarlo, incluso facilitando al profesorado y a los departamentos la captación de recursos, estimulando a la iniciativa privada desde el punto de vista fiscal, también a otros entes o instituciones públicas. Aunque a mi entender la respuesta social, por lo menos en las ciudades grandes, ha sido verdaderamente positiva, yo pienso que habría que potenciarlo.

Cuestión también de extraordinaria importancia son los planes de estudio. La universidad española está elaborando planes de estudio eternamente. La LRU entró en vigor en septiembre de 1983; en 1987 se aprobó el decreto sobre planes de estudio, las directrices generales, y en 1990 se aprobaron el 40 o el 50 por ciento de las directrices para cada carrera de los planes de estudio, con unos plazos que todavía se están cumpliendo, en una palabra. Es decir, desde que se aprobó la LRU hasta que estén en vigor los nuevos planes de estudio van a pasar 16 ó 18 años en muchos casos. Yo pienso que los legisladores no habían pensado en esto, ni mucho menos. Luego se ha tropezado con una serie de dificultades. La primera de ellas es que, en el transcurso de la elaboración de los planes de estudios, ha habido modificaciones de criterios que suponen el cambio de más del 50 por ciento de los planes de estudio, lo que genera verdadero daño en la universidad, y voy a explicar por qué. La elaboración de un plan de estudios como se hace ahora, con carácter democrático, con intervención de todos los profesores, genera tensiones en el seno de los centros. Cada profesor quiere que su materia sea la más importante, como nos decían cuando íbamos a los cursos de bachillerato el primer día, hace años. Y pretenden que esa importancia se manifieste en la extensión. Como digo, elaborar un plan de estudios genera verdaderas tensiones. Si una vez que se han superado las tensiones resulta que en más de la mitad de los casos hay que rehacerlos, esto genera un problema importante que habría que abordar, por supuesto, de una manera u otra. Esto es claro y evidente. Incluso las áreas de conocimiento, que yo me imagino que no las modificarán hasta que no estén elaborados los planes de estudio, sería otro factor que incidiría en este tema.

Yo quisiera hablar —y voy acabando, señor Presidente— de los órganos de gobierno de la universidad. Con motivo de la LRU, aunque ya existían algunos atisbos al respecto, se instauraron unos órganos de gobierno, tanto unipersonales como colegiados, de carácter democrático. Quizá nos encontremos en el momento de establecer una revisión sobre la base de mantener la elección periódica, por supuesto. Posiblemente esto se mejoraría si el cuerpo electoral de los profesores fuera el conjunto de la universidad, no sólo un órgano o unos cuantos, la junta de facultad o el claustro, que son trescientos, pero los profesores y los alumnos son millares. Se podría establecer una cuota proporcional para que todo el mundo participase y tuviera la sensación de que de alguna manera contribuiría al gobierno de la universidad. Los órganos de gobierno, sobre todo los unipersonales, tendrían la sensación de mayor firmeza y mayor permanencia. Quizá pudiera perfeccionarse por la vía de establecer una limitación en el mandato. Se puede argüir que algunas universidades, quizá la mitad, ya lo tienen; pero yo pienso que debería generalizarse, de tal manera que cuando llegase un decano o un rector con un programa de ocho años, o los que se determinasen, supusiera que lo tenía que cumplir puesto que luego iba a venir otro decano o rector con otro programa, y no como ahora que puede haber profesionales de los órganos de representación, extraordinariamente difíciles de mover, prácticamente sin programa. Esto es una realidad. Quizá se contribuya precisamente por esta vía a su perfeccionamiento.

También querría hablar —y con esto ya voy a acabar, señor Presidente— de las tasas académicas, que es un tema que no ha sido adecuadamente resuelto entre nosotros. Las tasas académicas se han mantenido en unos niveles bastante bajos, de tal manera que lo que contribuye con sus tasas un alumno de la universidad es muy superior a lo de un alumno de bachillerato. Todos los padres de familia quieren que sus hijos lleguen a la universidad para perder el recibo mensual, si es que no van al sector público. Esto es claro y evidente. Pero las tasas no han seguido un crecimiento paralelo, lo cual genera verdaderos problemas en la universidad, sobre todo en estas épocas de crisis económica simultánea a la implantación de los nuevos planes de estudios. Ha habido intentos de elevar las tasas sin los estudios adecuados. Yo pienso que en el propio texto se podrían incluir unas ideas directrices o unas bases a las cuales deberían atenerse las tasas para que no existieran problemas con los alumnos, reticencias por su parte. Ha habido intentos de subir las tasas universitarias, en los últimos tiempos, con reacciones y conflictos en el campo estudiantil. En el año 1993 hubo tres o cuatro conflictos de esta naturaleza, por no haberse estudiado adecuadamente. En el caso concreto de las facultades de Medicina, el incremento de las tasas, de haberse aplicado el que primero se aprobó y se promulgó, hubiera supuesto un mínimo de un 72 por ciento y alrededor de un 500 por ciento para los alumnos de primer curso, según los casos, en relación con el plan de estudios anterior. Yo creo que sería cuestión de establecer unas bases nuevas, explicárselo a los alumnos, simultáneamente hacerles ver que están utilizando dinero público, que pueden acudir a préstamos que devolverán cuando ya sean licenciados, que pueden utilizar becas, que el sistema de concesión de las becas es claro y diáfano, etcétera, con lo cual se podría remediar en buena medida el tema económico.

Yo pienso que las universidades tienen —y con esto acabo definitivamente— un verdadero problema económico en los momentos actuales por lo que he dicho, porque se están implantando nuevos planes de estudio que generan gastos, porque a veces son nuevas enseñanzas de las que no existe bibliografía, no existe material y no existen instalaciones adecuadas. Todo esto tendría que ir forzosamente acompañado de un esfuerzo que no se ha podido hacer en los años pasados. En consecuencia, considero que sería muy interesante que la ley incluyera un capítulo en relación con las bases de financiación, si no hay más remedio diferido en el tiempo, pero que de alguna manera se

contemplase, puesto que si no la ley, por mucho que se haga, será meramente especulativa y no va a contribuir al mejoramiento de la institución que todos pretendemos.

Muchas gracias, señor Presidente. Perdone por el abuso porque he hablado más tiempo del que me ha concedido. Ahora puedo, si lo desean, ampliarles alguna cuestión.

El señor **PRESIDENTE:** Muchas gracias, señor Moya.

Como ya he señalado antes, de acuerdo con el Reglamento, ahora hay un turno para que los diferentes grupos formulen preguntas. Además del grupo solicitante de la comparecencia, el Popular, ¿algún otro grupo tiene intención de hacer uso de este turno? **(Pausa.)**

Por el grupo Popular, solicitante de la comparecencia, tiene la palabra el señor Ollero. Le advierto, puesto que hay precedentes, que es un turno para hacer preguntas y pedir ampliación de las explicaciones, pero esta Presidencia no le va a permitir que se reproduzca un debate de totalidad no ya sobre la Ley de Reforma Universitaria, sino sobre la universidad española. Tiene la palabra el señor Ollero por diez minutos, con los que esta Presidencia será inflexible.

El señor **OLLERO TASSARA:** Señor Presidente, espero que también sea inflexible si se diera el caso, que se ha dado en otras ocasiones, de que algún grupo pretenda debatir con este modesto portavoz en vez de preguntar al compareciente.

Quiero agradecer ante todo la presencia aquí del profesor Moya, en su doble condición de presidente de la Federación de Asociaciones de Catedráticos de Universidad y de decano de una facultad de medicina, y ¡cómo no! expresar la satisfacción de mi Grupo Parlamentario al recordar, sobre todo, que el designio inicial de este proyecto es que se hubiera ventilado por trámite de lectura única en una mañana de junio. Afortunadamente estamos ya en diciembre, ha habido un trámite de enmienda a la totalidad, estamos pudiendo dar curso a estas comparecencias dejando que la universidad, y el Consejo Superior también, deje oír su voz, podremos debatir estas enmiendas presentadas en Comisión y, además, sea abocado al Pleno del debate final, lo cual significa darle a este proyecto el rango que al menos su deseable contenido merecía. Por otra parte, nuestro Grupo, como ya se irá viendo a lo largo de estas sesiones, ha solicitado la presencia de unos expertos, en plural, en todos los sentidos, por su especialidad y también por sus planteamientos, como yo creo que fácilmente irá quedando de relieve.

Quisiera hacer, en efecto, unas preguntas concretas. En primer lugar, profesor Moya, en relación a este aspecto de los órganos de gobierno, al que se ha referido y que, como muy bien ha señalado, pone de relieve la insuficiencia del proyecto, que no alude en absoluto a estas cuestiones once años después de su puesta en práctica. En concreto, dado que es decano de una facultad, yo quería que nos informara de su experiencia sobre en qué medida se está produciendo una relación adecuada, libre de confusiones, perplejidades o aspectos disfuncionales, en el juego de los centros, las facultades y los departamentos a los que la LRU daba un protagonismo que quizá haya podido plantear alguna cuestión digna de ser comentada. En segundo lugar, como sé que es persona desde hace tiempo activa en la vida académica, le agradecería también cualquier información sobre en qué medida la regulación de los órganos de gobierno en la LRU haya podido tener como consecuencia, y por qué, un curioso distorsionamiento o proliferación de los organigramas universitarios. Creo que también esto sería interesante a la hora de valorar el tratamiento de esta cuestión. Y, en tercer lugar, entiendo de sus palabras que sintonizaría con la idea de que los rectores y los decanos fueran elegidos mediante un sufragio universal ponderado, con arreglo a la representación que en el claustro correspondiera a cada cual, pero con intervención directa de todos y cada uno de los implicados.

En un segundo bloque de cuestiones quisiera referirme a lo relativo a la financiación, aspecto que también ha abordado. Yo le pediría que ampliara un poco algunas sugerencias sobre qué aspecto de financiación debería contemplar el proyecto. Y una pregunta concreta, si considera razonable que cualquier aumento de las tasas universitarias estuviera condicionado por el cumplimiento de unos determinados requisitos por el centro. Antes ha hablado —me parece interesante— de cómo la universidad no es homogénea, hay mucha diversidad, y yo creo que también la hay a la hora de cumplir o no determinados requisitos de calidad. Por tanto, le pregunto si no sería razonable supeditar cualquier subida de las tasas al cumplimiento de determinados requisitos de calidad, en vez de subir las tasas en general, tanto en un centro que las cumple como en otros que pueden estar absolutamente abandonados.

Querría preguntarle también por una cuestión que ha abordado pero ya de manera más concreta. Usted ha dicho que para acceder a plaza de profesorado no debería someterse a otro requisito que la titulación exigible, más luego, lógicamente, el currículum. Yo quería preguntarle de manera muy directa cuál es, a su modo de ver, la opinión de la comunidad académica, por lo menos de esos 1.600 catedráticos a los que representa, sobre el condicionamiento —que el proyecto contempla— de la posibilidad de, para presentarse a un concurso de titular o catedrático, tener determinados tramos, por ejemplo, de investigación, de seis años —que se mantiene igual después del trámite de enmiendas— e incluso, según las enmiendas presentadas —que no sé si usted conocerá—, la posibilidad de que se condicione la participación en tribunales al cumplimiento también de una evaluación positiva de esos tramos, y la circunstancia, de todos conocida, que se está produciendo, hechos por no especialistas en unos comités clandestinos que nadie conoce su composición y sin ningún criterio mínimo de publicidad, como las mismas sentencias que todos los días salen en el BOE dejan de relieve. En concreto me alegra haberle oído lo relativo a la facilidad de que los profesores tengan concurso de traslado, incluso excedencia, porque creo que la fórmula de habilitación que proponemos resolvería esa cuestión. Una última pregunta sobre este punto sería —ya que usted ha aludido a las pruebas— si lo que contempla el proyecto y es la posibilidad de que haya una prueba sobre el conocimiento del programa, pero

que el proyecto deja facultativamente a que cada universidad decida sí o no, su opinión sobre esa circunstancia concreta.

Y por último, dado que usted es decano de una facultad de medicina, le ofrecería también la posibilidad de pronunciarse sobre el tratamiento que el proyecto hace de las llamadas plazas vinculadas a la asistencia clínica y si piensa que están resueltos adecuadamente en el proyecto los problemas que lleva consigo.

El señor **PRESIDENTE:** El representante del Grupo de Convergència, que había anunciado que deseaba intervenir, ha tenido que ausentarse. En consecuencia, por el Grupo Federal de Izquierda Unida tiene la palabra el señor González.

El señor **GONZALEZ BLAZQUEZ:** Señor Presidente, en principio no pensaba intervenir para preguntar al señor rector, no porque no considerara interesantes las propuestas o experiencias que nos fueran a contar hoy, sino porque él conoce la posición de mi Grupo respecto a la Ley de Reforma Universitaria, que sólo aborda un capítulo muy importante entre los principales problemas de la universidad; pero él mismo, sorprendentemente, se ha visto obligado a mencionar otros que no aborda el proyecto de ley del Gobierno. Y como quiera que se ha referido a cuestiones a mi juicio importantes, voy a aprovechar para hacerle tres o cuatro preguntas muy concretas.

Primero, sobre la selectividad. Nos ha venido a decir que la selectividad que existe —entiendo que en eso coincide conmigo— es el mal menor, aunque nos da algunas soluciones que no comparto. De todas formas, me voy a referir a una cuestión muy concreta, como le decía. ¿Usted cree que mejorarán los tribunales de selectividad cuando en los próximos cursos hayan de elegirse sus miembros por sorteo entre aquellos que estuvieren capacitados para serlo y lo hayan solicitado?

Se ha referido también a las tasas académicas y a las becas en general. Sin duda el señor doctor conoce que pronto será definitiva una enmienda a los presupuestos por la que las familias de tres hijos serán consideradas numerosas. ¿Cree que eso vaya a afectar sustancialmente a la universidad y a su precaria situación económica?

Se ha referido también a la representatividad de los alumnos, diciendo que hay un tanto de pasotismo en los alumnos a ser representante en los diferentes órganos de la universidad. Y es que los alumnos, los jóvenes de hoy día, señor rector, permítame que se lo diga, pasan efectivamente de ser representantes de algo en lo que no influyen. Es decir, no existe un pasotismo porque no quieran influir, sino porque su representatividad, a mi juicio, en los diferentes órganos de la universidad no va a tener ninguna influencia y pasan.

No me voy a referir a la Ley de Financiación, sobre la que ya ha hablado el señor rector y le ha preguntado otro portavoz.

Y la última pregunta es referente a la elección de los órganos de gobierno, que ha calificado de democráticos, según la LRU, aunque ya lo eran. ¿No le parece que en vez del voto ponderado sería más democrático que existiese el principio de un hombre o una mujer, un voto?

El señor **PRESIDENTE:** Señor González, le advierto que el señor Moya sólo es decano.

El señor **GONZALEZ BLAZQUEZ:** Perdone el decano señor Moya, pero acostumbrado a que comparezcan los rectores le he hecho rector inmediatamente.

El señor **PRESIDENTE:** Por el Grupo Socialista tiene la palabra el señor Lazo.

El señor **LAZO DIAZ:** Señor Presidente, como los grupos anteriores agradezco extraordinariamente y con toda sinceridad la presencia aquí, en esta Comisión, del señor Moya. Lo hemos escuchado con mucha atención, hemos seguido sus palabras (yo he ido tomando una serie de notas) y vamos a reflexionar sobre sus opiniones exactamente igual que estamos reflexionando sobre las opiniones de otros muchos profesores de la universidad española, de otros muchos catedráticos, aunque no pertenezcan a su asociación; catedráticos y profesores con los que tanto el Gobierno socialista como el Partido Socialista viene teniendo contactos, desde hace bastante tiempo, con vistas justamente a la elaboración del proyecto de ley de modificación de la LRU. Es, por otro lado, la forma habitual que tienen los grupos parlamentarios de ponerse en contacto con los sectores interesados y puesto que el Partido Popular ha querido pedir estas comparecencias, naturalmente nosotros las aprovechamos y pedimos la palabra fundamentalmente para plantear algunas preguntas.

Usted sabe, y se acaba de recordar aquí, que lo que discutiremos en la Comisión y en el Pleno no es solamente el proyecto de ley remitido por el Gobierno y al que usted se ha referido, sino que vamos a discutir al mismo tiempo una serie de textos en forma de enmiendas que han presentado todos los grupos políticos, incluido el mío el Grupo Socialista. Si usted ha visto las enmiendas presentadas, si las ha echado una ojeada, se habrá dado cuenta de que es un tocho bastante voluminoso, lo cual significa que la ley que salga finalmente de esta Cámara y del Senado puede tener cambios, a lo mejor cambios considerables, en relación con el texto actual. Sobre esta idea de que lo que vamos a discutir aquí no es solamente el proyecto de ley sino mucho más, son también las propuestas y las opiniones de los otros grupos políticos, lo que yo quería preguntarle era si conoce las propuestas del Partido Popular. Supongo que sí dada la identidad de criterios que parece existir entre su intervención y otras intervenciones anteriores aquí, en diferentes ocasiones, del Partido Popular. Pero si usted las conoce, y creo que sí, debido a esa identidad, me gustaría que me dijese qué opinión le merece el sistema de selección del profesorado que propone el Grupo Popular, en el sentido de volver al antiguo mecanismo de selección centralizada de profesores para todo el país. Me gustaría su opinión sobre ello.

También me gustaría su opinión sobre la propuesta del Grupo Popular en torno a la desaparición de la comisión de

reclamaciones en las universidades. Me estoy refiriendo a esa comisión a la que pueden reclamar los opositores cuando la oposición termina y no están de acuerdo con sus resultados. ¿Qué opinión le merece la propuesta de desaparición de esa comisión?

Y por último —simplemente tres preguntas porque si no, sería muy larga la sesión—, qué opinión le merece la propuesta del Grupo Popular de declarar a extinguir los cuerpos de catedráticos y de profesores titulares de las escuelas universitarias.

El señor **PRESIDENTE:** Para contestar a las preguntas que le han formulado los tres grupos parlamentarios, tiene la palabra el señor Moya.

El señor **DECANO DE LA FACULTAD DE MEDICINA EN LA UNIVERSIDAD COMPLUTENSE Y PRESIDENTE DE LA FEDERACION DE ASOCIACIONES DE CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD** (Moya Pueyo): Voy a comenzar con las preguntas del señor Ollero. Se refieren las primeras a los órganos de gobierno. Yo pienso que los órganos de gobierno tienen que poseer una amplia base a la hora de ser elegidos, con la participación de todos los componentes de la universidad y con un sistema proporcional. Luego lo justificaré al contestar a otro señor Diputado.

Respecto de cómo influyen los órganos que hoy existen en las distintas universidades a la hora de adoptar decisiones, yo creo sinceramente que se puede mejorar el sistema de toma de decisiones. Se lo voy a explicar con un ejemplo. Para nombrar un profesor asociado, que va a cobrar 40.000 pesetas al mes, resulta que hace falta el informe del consejo del departamento, el informe de la junta de facultad, el informe de la junta de gobierno, ¡y menos mal que el Tribunal Constitucional eliminó el informe del consejo social! Cuatro órganos colegiados para un puesto cuyo mandato es de un año. Y luego tiene que ir a la función pública para ver si cumple las compatibilidades y demás normas que exige la función pública y que le den el plácet. Forzosamente esto tendrá que corregirse y evitarse; es decir, habrá que arbitrar un sistema mucho más ágil que ya tiene la Administración en otros campos. Yo quiero que el señor Ollero comprenda esta situación.

Pregunta el señor Ollero por las diferentes tasas según los centros, que ya existen ahora. La prueba está en que hay un ranking de siete grupos de tasas, empezando por las ciencias de la salud hasta otras enseñanzas que son meramente teóricas. La propia Administración ha reconocido desde hace cuatro o seis años esta realidad. Antes las tasas eran sólo de dos grupos, ciencias experimentales y las demás enseñanzas; ahora son siete grupos de tasas. Partiendo de la realidad de que la enseñanza universitaria no puede ser gratuita para todos y que el alumno debe contribuir, no cabe duda de que esta contribución tendrá que ser proporcional al costo o al gasto que genera; es claro y evidente. Luego de alguna manera eso tendrá que recogerse, si no daría que un alumno de letras estaría contribuyendo a pagar lo de otro de otras profesiones que tienen mucho más elevado costo, puesto que el costo de las plazas universitarias es muy distinto de unos caso a otros, varias veces superior el costo de una plaza universitaria. Si ahora está rondando las 300.000 pesetas aproximadamente, puede ser dos o tres veces superior en algunos casos que en otros. Entonces, yo pienso que debía de contribuirse a través de las tasas forzosamente, tal y como se recoge ahora, pero incluso de una manera más acentuada.

Respecto del tema que plantea del condicionamiento por tramos, que se exijan tramos como requisito para ser candidato a una plaza de profesorado, tramos de docencia y de investigación, yo ya lo he expuesto inicialmente. Nosotros consideramos que se debe exigir el nivel que debe tener el que va a acceder a una plaza de profesor, la titulación de doctor y alguna experiencia previa, pero nada más. Cuantos más requisitos se pongan, se va a dificultar el acceso al profesorado, se va a eliminar la competencia de un modo claro y evidente y va a contribuir a empeorarlo, no va a dar pie de ninguna manera a que vengan grandes profesionales a la universidad, puesto que no han hecho ese período de los tramos o cualquier otro requisito adicional. Y la universidad, históricamente, ha tenido profesionales muy distinguidos y de muy elevado nivel que han accedido a ella, grandes profesionales de la medicina, de la abogacía, por supuesto. Y por esa vía, entonces, estamos cortando esa posibilidad. Yo pienso que no es, por tanto, bueno el tema de los tramos.

Por otro lado, la cuestión de los tramos está enormemente contestada —no sé quién lo ha dicho aquí— en el campo de la universidad. Yo quiero señalar que los tramos, en el campo de la docencia —lo dije— se habían dado prácticamente a todos, mientras que en el tema de la investigación había limitaciones, posiblemente presupuestarias o de otra naturaleza. Entonces, parece lógico que en una organización que tienda al perfeccionamiento, como debe ser la universidad, se premie o se incentive al que más investiga y mejor investiga. Ahora bien, a la hora de llevar a la práctica —por lo menos en esta primera fase— la cuestión de los tramos de investigación, se han formulado numerosísimos reparos: no se han conocido las comisiones, han sido secretas o semisecretas; han sido inespecíficas, de tal manera que ha habido seis u ocho o diez comisiones, yo no lo sé exactamente, para valorar las 180 áreas de conocimiento que existen en la universidad española; han trabajado a un ritmo galopante. Por ahí había un trabajo sobre el tiempo que pudieron dedicar las comisiones a la primera valoración; era verdaderamente infinitesimal, dividiendo el tiempo normal de ocupación entre el número de trabajos que habían sido sometidos. Los propios valoradores no tenían a la vista los trabajos que se habían presentado, o sea, eran sólo referencias que habían sido publicadas en tal o cual sitio. En una palabra, ha sido notoriamente contestado.

Yo, al tema de los tramos, en mi nombre y en el de los profesores a los que yo represento, digo claramente que sí, pero no así. Con cautelas, con garantías, que el profesor pueda defenderse públicamente, que pueda hacerlo ver, es decir, solucionando el tema del ocultismo, de la inespecificidad y de la falta de garantías, en una palabra. Pero, por lo demás, el que exista un sistema de esta naturaleza parece en principio positivo.

Respecto de las pruebas en lo que respecta a la selección del profesorado, está claro que el proyecto nos lleva a una situación intermedia entre la antigua universidad y la que introdujo la LRU, puesto que establece la posibilidad de que las universidades incluyan en la convocatoria un ejercicio teórico o práctico, pero no de una manera generalizada. Esto lo considero capital. A la hora de seleccionar en cualquier orden de la vida, para cualquier profesión, se hace una prueba para ver si se conoce aquello, si se sabe desempeñar; esto parece, a mi entender, elemental. La no exigencia de estas pruebas da luego pie a verdaderos problemas de mucho mayor calado. Por ejemplo, en el campo de las ciencias de la salud, como no han hecho pruebas, se intenta valorar a los profesores en una situación de inferioridad respecto de otros profesionales, porque dicen «éste no ha demostrado que sabe operar; éste no ha demostrado que sabe diagnosticar, puesto que, a fin de cuentas, sólo ha hecho muchos trabajos de investigación». Parece lógico que estas pruebas debían extenderse de una manera generalizada; todo ello sin deterioro ni menoscabo de los temas de investigación, que deben ser también capitales a la hora de seleccionar a los profesores.

Respecto del tema de las plazas vinculadas, le diré que se presenta en realidad a partir de un decreto del 86 que se ha aplicado luego, ulteriormente; lleva tres o cuatro años en fase de aplicación. Las plazas vinculadas generan infinidad de problemas, es una manera de remediar la situación de la enseñanza de la Medicina, como consecuencia de haber pasado de ser el titular patrimonial de los hospitales clínicos el Ministerio de Educación y Ciencia a serlo la Seguridad Social, en fin de cuentas, para lo cual se ha creado una figura de profesor vinculado que es, en cierta medida, mitad profesor y mitad asistencial. Yo pienso que queda mucho que regular en el tema de las plazas vinculadas, queda mucho que perfeccionar. El propio Tribunal Supremo ha modificado los decretos ordenadores en las partes sustantivas a la hora de señalar las actividades, los horarios, las programaciones. Y, en consecuencia, yo pienso que el tema de las plazas vinculadas es susceptible de mejorar notoriamente. Pero mientras los hospitales dedicados a la enseñanza no sean titularidad patrimonial de las propias universidades, las plazas vinculadas tendrán que existir. No obstante, en otros países esta figura de plaza vinculada, que no ha progresado en otros campos de la Administración, parece ser que está en fase de involución y no quieren seguir por esta vía por las dificultades que se han generado.

Continuando luego con el señor Diputado del Grupo de Izquierda Unida, y relativo al tema de la selectividad de profesores, ya me he explicado claramente, en el sentido de que las pruebas deben hacerse, tanto en el campo de la docencia como en el campo de la investigación, cumpliendo los requisitos para acreditar que se es doctor en la materia y alguna experiencia en el campo de la docencia y de la investigación y, luego, entrar en competencia con otros profesionales. Todo lo que sea poner dificultades en este campo yo creo que va en detrimento de los que pretendan ir a la propia universidad.

En el tema de las tasas y de las familias numerosas, le voy a explicar al señor Diputado lo que acaece. En el campo de las universidades, las universidades tienen un presupuesto pequeño, en cierta medida, por lo menos las grandes universidades. Vienen a tener alrededor de un 75 por ciento (que es, por así decir, la parte del conducto nutricio que viene del Ministerio de Hacienda vía Educación y Ciencia) y un 25 por ciento, o un 30 en los más de los casos, proveniente de las tasas, y ahora, en los últimos años, de otras vías: los títulos propios, los trabajos científicos, convenios, etc., etc., que se están desarrollando y son extraordinariamente útiles. Eso es claro y evidente. Lo que acaece es que algunas áreas de la Administración obligan a las universidades a que matriculen con carácter de matrícula gratuita, es decir, matrícula gratis absoluta, y luego, los órganos de la Administración no restituyen a las universidades. Ahora se pasa de cuatro a tres, lo cual yo creo que es positivo, puesto que la natalidad está descendiendo de una manera clara en este país y de alguna manera habrá que estimularlo. El año pasado, me parece que los nacimientos han sido del orden de 370.000; es decir, en unas cuantas décadas ha habido un 40 o un 50 por ciento de merma en la natalidad. Entonces, esto, me parece a mí, debe ir acompañado de que los órganos de la Administración que asumen esta nueva definición de familia numerosa apliquen diligentemente la compensación económica correspondiente a las universidades. Si se obliga a las universidades a dar matrícula gratuita a estos alumnos y no tienen compensación económica, eso va a contribuir al deterioro. Por supuesto que estos familiares tienen derecho, y si lo considera el Parlamento que debe ser así, tienen derecho y no se puede hacer, por parte de la universidad, ningún aplazamiento ni se puede imponer ninguna dificultad. Pero la Administración tendrá que adoptar simultáneamente las medidas necesarias y recabar y arbitrar los recursos económicos para hacer frente a esta situación, eso es claro y evidente.

Respecto del tema de la representatividad de los alumnos y del pasotismo, yo creo que los alumnos, y su representación en la universidad, son básicos y fundamentales —se lo digo con claridad porque lo considero así— y contribuyen notoriamente a que los profesores no adoptemos a veces decisiones gremiales, decisiones de grupo. Yo, en mi centro, lo fomento de un modo verdaderamente exacerbado, les estimulo a que se presenten, a que vengan bastantes, a que no apliquen la teoría de la economía procesal, viniendo los mismos que plazas se anuncian, etcétera, y contribuyen notoriamente al mejoramiento de los centros en todos sus campos. Habría que estimularlo por todos los procedimientos. Creo que en algunos campus y en algunos centro sí que tienen verdadero peso las decisiones de los alumnos, eso es claro y evidente. Lo que sucede es que el alumno está poco tiempo en los centros. Ustedes imagínense los centros de tres años de duración: llegan los alumnos, cuando quieren enterarse, ya al otro año dejan de ser alumnos. Es escaso el tiempo, esto es una realidad, pero habría que fomentar esta representatividad porque es básica para el buen funcionamiento de los centros. En el tema de la elección de los órganos de gobierno, yo no comparto

su teoría de que un hombre un voto de una manera generalizada. Todo o casi todo se ha hecho ya en la universidad española. Si usted se lee los grandes tratadistas que se han ocupado de los temas de la universidad española de los siglos XVI y XVII, verá que este fenómeno ya se experimentó, y daba pie a que el rector fuera un alumno, lo que algunos pueden considerar que sea positivo, pero también puede contribuir a que se deteriore la universidad. Esto es claro y evidente. Si se fuera a ese sistema de un hombre un voto se llegaría a situaciones y a decisiones verdaderamente aberrantes. Los alumnos exigirían, en el órgano correspondiente de la universidad donde se señalan los exámenes, que se los dijeran, se llegaría a situaciones verdaderamente curiosas, que si quieren luego se las refiero, pero que están recogidas históricamente por numerosos tratadistas ya en este país. Esa es la realidad. Pienso que debe haber una ponderación. ¿Que quizás tengan que tener más peso los alumnos? Es posible. Pero totalmente, de la otra manera, no. En una universidad resulta que el 90 por ciento son alumnos y serían los que gobernasen la universidad y organizaran la enseñanza con arreglo a sus criterios. El alumno, desde el punto de vista intelectual, es una persona que quiere incrementar su saber, parte de una determinada cuota de ignorancia (aunque tiene ya muchos conocimientos el alumno que llega a la universidad española) y muchas decisiones estarían basadas precisamente en esta falta de saber.

Por lo que respecta al señor Diputado del Grupo Socialista, le quisiera señalar, en cuanto a lo que pide sobre la selección centralizada de los profesores, que yo creo que no hace falta recurrir a que todas las pruebas de selección se realicen en Madrid: en la Facultad de Derecho, las de Derecho; en la de Medicina, las de Medicina. El principal problema, que es el de la endogamia, se toca modificando las comisiones de selección, modificando, por otra parte, las pruebas, modificando la mecánica de selección. Porque ahora, fíjese usted en la situación que tenemos en la universidad, quizá no tiene precedente en la Administración pública; un mismo profesor que vaya a pretender ascender o quiera ser profesor numerario, valga la expresión, puede influir en el nombramiento, lícitamente y aplicando las leyes, de los mismos de su tribunal en la denominación de la plaza, es decir, con arreglo al perfil correspondiente, porque cuando se convoca la plaza él no es candidato. Como no es candidato, él puede asistir al consejo de departamento e influir allí en la denominación; como dentro del área puede tener infinidad de denominaciones, puede injerir para lograr una adaptada a su conveniencia, pongo por caso. Puede influir también en el nombramiento de los miembros que inicialmente propone ya el consejo de departamento. Otra de las modificaciones que debían de introducirse es que, respecto de las convocatorias, se hicieran primero en fase inicial, como ha habido en otros momentos históricos, y cuando ya existiera la relación de admitidos, se progresase luego en el perfil de la plaza, en la designación de los miembros de la comisión correspondiente, con lo cual ya no podrían actuar lícitamente los que ahora sí pueden hacerlo. Esto también contribuiría. O sea, que yo pienso que el tema de la selección tiene que ser tocando simultáneamente varios aspectos, y yo creo que se contribuiría a abordarlos todos notoriamente, a que desapareciera ese problema.

La desaparición de la Comisión de Reclamaciones es un problema verdaderamente complejo. Si la justicia contencioso-administrativa funcionase con suficiente celeridad, no sería necesaria. Lo que pasa es que si un profesor —de no existir esta Comisión de Reclamaciones, como sucedía antes, en otra época— no está de acuerdo con la decisión y va a los tribunales, puede esperar cuatro o cinco años, lo cual le hace inviable su proyecto vital. O sea, que, en realidad, estas comisiones, que han de atenerse a la ley, forzosamente actúan en base y tienen como fundamento el que no existe un órgano dentro de la administración de justicia en donde dentro de un período razonable se resuelvan estos problemas claramente.

Y, luego, está el tema de la extinción de los cuerpos de profesores titulares y catedráticos de escuelas universitarias. El cuerpo de catedrático de Escuelas Universitarias está prácticamente homogeneizado o casi identificado, diría yo, con el cuerpo de profesores titulares de universidad. En muchas universidades se les considera lo mismo, las mismas competencias docentes e investigadoras y la misma consideración a todos los efectos. El cuerpo de profesores titulares de escuelas universitarias plantea en la universidad española en los últimos años serios problemas, y voy a decir por qué. Porque han proliferado estos profesores y han proliferado sobre la base de darles más atribuciones de las que la ley les confiere inicialmente. Aquí hay que hablar en términos concretos. Una universidad tiene tres profesores de éstos por menor costo que si fueran tres titulares de las facultades. Y entonces, algunas universidades, ante el problema de carencia de recursos y de necesidad de regularizar la situación de su profesorado, han ido por esta vía, ésta es la realidad. Estos profesores tienen un nivel distinto, en tanto en cuanto no poseen el doctorado. Algunos no son licenciados, puesto que hay determinadas materias —no pocas— en donde pueden ser diplomados. Pero luego resulta que, como han accedido a una plaza fija muchos más de los que son necesarios para las propias escuelas universitarias, están impartiendo clases en las facultades, lo cual ha dado lugar a problemas de verdadera entidad, con reclamaciones por parte de unos y otros, recursos, etcétera. Esta es una situación clara y evidente.

Yo pienso que estos profesores titulares de escuela universitaria deberían limitarse y circunscribirse a su propio campo de acción. Si estos profesores no son licenciados, debían tener el nivel que con arreglo a su titulación posean dentro de la Administración y las competencias de acuerdo con ello y limitarse solo y exclusivamente a este campo de la docencia universitaria. En el momento en que estos profesores se utilizan para otras finalidades, estamos cometiendo un verdadero fraude, puesto que estamos habilitando como profesores a aquellos que no han superado las pruebas correspondientes, no tienen la titulación ni la experiencia consiguiente y, en consecuencia, les estamos atribuyendo unas competencias respecto de unos alumnos para las que no han demostrado la preparación adecuada.

Creo que he contestado a todas y cada una de las preguntas que han hecho los señores Diputados. Yo pienso, y con esto quiero acabar, si me permite el señor Presidente, que de tenerse en cuenta algunas de las cuestiones que yo digo aquí, probablemente, bien porque vengan en el proyecto o bien, como dice el señor Lazo, porque vengan en la lista de enmiendas que se han planteado, se contribuiría a la mejora de la universidad y si nos circunscribimos a reformar sólo parcialmente el título del profesorado, vamos a perder una oportunidad. Tengan en cuenta que leyes universitarias en este país ha habido pocas: la del año 1858 de Claudio Moyano, la del 43, la del señor Villar Palasí en el 70 y la que se hizo en la época del señor Maravall, que es la actual LRU. ¡Cuatro leyes en siglo y medio! Creo que una oportunidad de éstas no la podemos perder y no debemos circunscribirnos a, por así decir, una faceta o un campo determinado y ni siquiera abordarlo globalmente.

Esto es lo que yo les pido a ustedes como representante de los catedráticos, de los que soy portavoz, y estoy muy agradecido a SS. SS. de poder hablar en su nombre. Muchas gracias, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE:** Señor Ollero, sabe S. S. que no está previsto un nuevo turno, salvo excepcionalmente. Y esta presidencia considera que, dado el transcurso de la sesión, que se está alargando desde el comienzo de esta comparecencia...

El señor **OLLERO TASSARA:** Si me permite, no sería un turno, sería una pregunta de un minuto, puede cronometrarlo.

El señor **PRESIDENTE:** Bien, señor Ollero. Haga S. S. la pregunta.

El señor **OLLERO TASSARA:** Muchísimas gracias, señor Presidente.

Profesor Moya ha aludido en algunos momentos de su intervención a la necesidad de una especialización por parte de los que juzgan. Sólo una pregunta respecto a la Comisión de Reclamaciones a la que se ha aludido: ¿qué le parece su forma actual en la ley, según la cual los que van a decidir sobre la reclamación son catedráticos de áreas de conocimiento, todas ellas diversas, y por tanto se puede dar el caso de que ninguno de ellos sea del área de conocimiento afectada y, en el mejor de los casos, sólo uno lo será? ¿Le parece que eso cumple los requisitos de especialización a los que usted se refería?

El señor **MOYA PUEYO:** No, yo pienso que no los cumplen, y estas comisiones tienen unos graves defectos. No hubieran aparecido si existiera una celeridad en el campo de la administración de justicia. Yo creo que, en todo caso, deberían ser específicas de cada campo concreto. Debían ser una comisiones específicas que pudieran entrar no sólo en los aspectos formales sino en el análisis de fondo, en los temas de fondo, cuando éstos se suscitan.

El señor **PRESIDENTE:** Señor González, tiene S. S. otro minuto.

El señor **GONZALEZ BLAZQUEZ:** Es para una aclaración, señor Presidente, porque queda en acta lo que aquí se habla. El señor decano, ante una pregunta mía, ha hecho la interpretación que le ha parecido oportuna y ha calificado de aberrante un supuesta propuesta que hacía yo de un hombre un voto. Yo no estoy intentando, señor Decano, convertir la universidad en una comuna, no se preocupe usted. Simplemente quería que todo el mundo tuviera la capacidad de ser elector, luego, lógicamente, los candidatos deberían reunir determinadas condiciones. Era una aclaración.

El señor **PRESIDENTE:** Agradezco en nombre de toda la Comisión de nuevo al señor Moya sus opiniones que efectivamente nos ayudarán en la reflexión y en el debate de la Comisión, puesto que —creo que ha sido el señor Lazo quien lo ha dicho— quedan literalmente recogidas en el «Diario de Sesiones». Y pasamos a la segunda comparecencia.

— DEL SEÑOR DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA UNIVERSIDAD DE SALAMANCA Y MIEMBRO DE LA COMISION GESTORA DE LA ASOCIACION DE PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD (RAMOS CASTELLANOS), PARA INFORMAR SOBRE EL PROYECTO DE LEY DE MODIFICACION DE LA LEY DE REFORMA UNIVERSITARIA (LRU). A SOLICITUD DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR. (Número de expediente 212/001185.)

El señor **PRESIDENTE:** La segunda comparecencia, también a petición del Grupo Popular, es la de don Pedro Ramos Castellanos, decano de la Facultad de Ciencias Químicas de la Universidad de Salamanca, miembro de la Comisión Gestora de la Asociación de Profesores Titulares de Universidad, a quien también agradecemos su presencia en esta tarde.

El objeto de la solicitud que ha sido formulada para su comparecencia, es que ilustre a esta Comisión con sus opiniones sobre el proyecto de modificación de la Ley de Reforma Universitaria que en estos momentos estamos tramitando. Tiene la palabra el señor Ramos.

El señor **DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA UNIVERSIDAD DE SALAMANCA** (Ramos Castellanos): Antes que nada, dar las gracias a la Comisión por haber pedido mi comparecencia y voy a intentar, como ya se me ha solicitado en privado, ser breve.

En primer lugar, creo que debo dar mi opinión en relación con el proyecto de actualización de la Ley de Reforma Universitaria, indicando que me parece a todas luces insuficiente, incluso teniendo en cuenta las posibles enmiendas, si es que estas enmiendas tienen que ser las que aporta el Grupo Socialista.

Noto unas deficiencias muy graves en el proyecto de actualización que en principio se ceñía a analizar sólo el

capítulo V, que se refiere a la carrera docente universitaria. Y entre esas faltas importantes está la de que no hay un tratamiento de los problemas que afectan a la universidad como consecuencia de la organización de ésta en facultades, departamentos, sino que todavía se haya podido definir con claridad cuál es el modelo de universidad española. Pienso que hay deficiencias en cuanto a la organización del gobierno de la universidad, que no se ha tratado debidamente el problema del acceso y de la permanencia de los alumnos en las universidades, que se debería de haber considerado un cambio drástico en relación con el tercer ciclo y que el proyecto de actualización de la LRU, en lo que se refiere al capítulo V, no aporta nada nuevo y, lo que es peor, no aporta nada bueno.

Porque represento en parte a los profesores titulares —soy miembro de la comisión gestora de una asociación que intenta acoger a todos los titulares de la universidad española, en este momento ya represento a cerca de dos mil titulares de universidad—, no tengo más remedio que hacer hincapié en lo que se refiere a esta modificación del Título V de la Ley de Reforma Universitaria.

Entiendo que las modificaciones que se vienen haciendo, y hasta las enmiendas que se han presentado por los diferentes grupos parlamentarios van en el mismo sentido de poner parches a una situación, como entiendo que fue poner un parche también a la situación actual la LRU, y que realmente no se acomete con convencimiento la verdadera reforma de la carrera docente.

Si yo hago relación a números de la universidad española a finales del curso 92-93, al final del año 93, resulta que en la universidad española hay en torno a unos 29.000 profesores ordinarios —acogiendo las cuatro categorías— y hay aproximadamente unos 27.000-28.000 profesores no ordinarios, entre los cuales hay unos 4.000 interinos. Me parece que estos números ya son preocupantes. Creo que de nuevo estamos en una situación parecida a lo que ocurrió antes de las pruebas de idoneidad: el número de profesores no ordinarios es enormemente grande. Este es uno de los problemas que ya tiene la universidad española.

Si me ciño más al problema que más me preocupa, diría que en la universidad española hay 5.000 catedráticos y hay unos 15.000 ó 16.000 titulares de universidad. Como yo entiendo que el Documento n.° 3 está en vigor, aunque nunca llegara a publicarse, y todos asumimos la relación 3-1, titular catedrático, pues estamos justo en esa proporción. Es decir, que un titular hoy no debe de pensar en acceder a la categoría de catedrático, porque no hay esa posibilidad. Y eso me parece que también es una situación preocupante. No podemos tener a la inmensa mayoría del cuerpo de profesores ordinarios de universidad en una situación que no le dé unas expectativas de poder culminar su carrera docente.

Estos problemas entiendo que no se arreglan para nada, y que incluso se agravan con el proyecto de actualización. Así, el proyecto de actualización establece tres figuras para iniciar la carrera docente: la de ayudante, la de profesor ayudante y luego está, sin que parezca que forma parte, pero está ahí, la de colaborador docente. Y luego ya vienen las categorías de titular de escuela, catedrático de escuela, titular de universidad y catedrático de universidad. Para cada una de ellas da una duración de ocho años, para las previas: ocho años de ayudante, ocho de profesor ayudante y hasta ocho de colaborador docente. Es decir, que un señor puede estar en la universidad 24 años, ¡24 años!, sin acceder a ninguna categoría de profesor ordinario. Es evidente que estamos dando vía a que se quede ahí quien quiera, y habrá muchos que lo deseen y que lo intenten, porque como no tienen ninguna selección previa, 24 años son 24 años de vida resuelta. Y lo que es peor, cuando pasen los veinticuatro años y el señor tenga casi cincuenta, ¿qué hacemos con él: lo mandamos a la calle, hacemos otra prueba de idoneidad? No sé, tal vez sea la solución. Entiendo que este es un problema que está generando el proyecto de actualización. Hemos visto que ya la actual normativa nos lleva a un exceso de profesor no ordinario. Si encima damos estas facilidades, entiendo que vamos a incrementar el problema. Por eso pienso que el Título V, tal y como se modifica, se empeora.

Se me podrá decir que aportemos soluciones. Yo lo intentaría. Creo que la carrera docente se debe modificar desde el principio. Y para modificarla desde el principio, entiendo que se debe tener una mayor exigencia, mucha mayor exigencia en cuanto al acceso a los inicios de la carrera docente. Y los inicios de la carrera docente, evidentemente, pasan por el doctorado o la ayudantía, como queramos decirlo, por ser becario, por ser ayudante. Yo entiendo que por ahí es por donde debíamos empezar. No puede ser ayudante cualquiera, no puede iniciar el doctorado cualquiera. No sé otras universidades, pero tengo la mía. En mi universidad, los que hacen el doctorado son los que se quedan porque no tienen otra ocupación, y se quedan a hacer lo que allí llamamos el grado de Salamanca, que no tesina, porque eso se suprimió. Cuando acaban el grado de Salamanca, si no tienen otra ocupación, hacen los cursos de doctorado. Hacen los cursos de doctorado y con un poco de suerte leen la tesis y les dan su sobresaliente «cum laudem». Creo que este es el fallo más grave que tiene la carrera docente: que la inicia cualquiera. Y yo entiendo que no debe ser así. Que se deben poner unos criterios de capacidad y de mérito ahí, al inicio de la carrera docente. Y que, además, el doctorado debe tener unos medios adecuados para garantizar que aquel señor que apruebe o que obtenga un sobresaliente «cum laudem» en su tesis de doctorado se pueda decir de él que está cualificado para la investigación. Y si esto no es así, creo que seguiremos teniendo problemas.

Una vez dicho esto, que pienso que sería un primer paso, me parece que, evidentemente, debería de haber otro paso intermedio, en el que el posible doctor adquiriera la experiencia docente. Para eso podría estar la figura de profesor ayudante. Pero en todo caso, tanto una como otra —ya he visto que algunas enmiendas van en este sentido—, la de ayudante o la de becario complementada con la de ayudante cuando fuera necesario, y la propia de profesor ayudante, deben de tener una limitación mucho más estricta en lo que se refiere a tiempo. Entiendo que ninguna de las dos debería ir más allá de los cinco años. Al posible candidato a profesor titular de universidad lo que

se le tendría que exigir es esto, ser doctor y tener una experiencia docente. ¿De cuánto?, de tres años. Pues de tres años, una experiencia docente tutelada como profesor ayudante. Y nada más. Creo que no hay que establecer más requisitos para la carrera docente.

En cuanto a las pruebas, ya casi me da igual cuáles sean. ¿Las comisiones? También casi me da lo mismo. No estoy seguro de que la endogamia sea problema, no estoy convencido de que sea problema. Creo que hablamos de endogamia cuando queremos decir calidad de profesorado. Estoy convencido de que es así. Cuando decimos es que hay mucha endogamia, lo que pensamos es que hay falta de calidad del profesorado. Ni siquiera con 4.1, ni siquiera con 5.0, entiendo yo que el problema de que la comisión pueda influir en uno u otro sentido se va a resolver. Porque cuando había unos tribunales únicos en Madrid también se sabía para quién era la plaza o para quién no era la plaza. No vamos a resolver el problema por esa vía. Creo que la vía es la de la calidad desde un principio. En cuanto a lo demás de la carrera docente, ya digo que me preocupa poco. ¿Mantener la categoría de catedrático? Por qué no, es un incentivo más. Pero sin oposición, con méritos, concursos de méritos o unos méritos acreditados por las vías que se consideren pertinentes. ¿Queremos mantener las oposiciones a catedrático por si alguien tiene prisa? Tampoco creo que sea ningún problema. El que tenga prisa que acceda a la cátedra por el método de la oposición, una vez que cumpla unos requisitos de haber permanecido cinco años, tres años como titular, me da igual.

Como ven SS. SS. estoy pensando que todo esto es ya como más irrelevante, que lo importante son los inicios de la carrera docente y si acaso el primer concurso oposición. Una vez pasado esto, creo que todo lo demás debe ser un desarrollo de la carrera docente e investigadora del profesor sin más sobresaltos, con tranquilidad, con dedicación. ¿Y queremos evaluar su labor docente e investigadora? Pues evaluémosla. Pero no la evaluemos como ahora, y voy a ser más claro, ni la docente ni la investigadora. La valoración docente ahora no vale para nada, y la investigadora de ahora sólo hace daño. Entonces, hagámoslo de una manera que sea positivo. Supongo que a los que se les ha sido reconocida la valoración investigadora se sentirán felices, porque tienen un complemento de sueldo. Pero lo peor de todo esto es que habrá muchos que tengan esa evaluación sin merecerla. Y lo más grave de todo es que habrá muchos que merezcan tener la evaluación positiva y por circunstancias específicas no la tienen.

A mí me gustaría poder dar números sobre a quiénes se les ha concedido los escalones de investigación. Por ejemplo, y volviendo a mis intereses como profesor titular, me gustaría saber si los escalones que se han concedido a los titulares de universidad son equiparables a los que se han concedido a los catedráticos de universidad cuando eran titulares. Me gustaría saber ese número. Me gustaría saber si en todas las áreas de conocimiento ha habido un porcentaje aproximadamente igual de concesión de escalones de investigación, o ha habido diferencias muy importantes entre unas y otras áreas. Cuando se está haciendo ahora la evaluación investigadora, no se está teniendo para nada en cuenta la verdadera labor investigadora del profesor. Se utilizan unos índices de impacto, se utilizan unos criterios de revistas, pero para nada se analiza la labor investigadora a través de los trabajos que ha hecho el profesor, eso nunca se tiene en cuenta. Por otra parte, no se tiene en cuenta si el profesor viene de una universidad, como puede ser la de Madrid, o viene de una universidad, como puede ser el año que viene la de Burgos, que se acaba de crear, donde los medios son completamente distintos, donde las posibilidades del investigador son totalmente diferentes. Creo que todo esto no se está teniendo en cuenta.

¿Soluciones? Pues muchas, y me atrevo a dar soluciones. Desde luego, la objetividad. ¿Es posible que para cada área se establezcan unos criterios concretos medibles para la concesión de los escalones de investigación? Me consta que no es lo mismo para un área experimental, que para un área de filología, que para un área de derecho, me consta que no es lo mismo. En unos casos las revistas están bastante bien clasificadas y, además, los profesores publican; en otros casos lo que publican son libros, y los libros son todos nacionales porque, por ejemplo en Derecho, no creo que haya revistas internacionales sobre esta especialidad, ya que es específico de cada Nación o de cada Estado. Me parece que se podrían establecer unos criterios perfectamente definidos. Hasta ahí deberían llegar como mucho las comisiones evaluadoras, hasta el establecimiento de los requisitos o de las puntuaciones o del baremo, como queramos llamarlo. Pero luego, a la hora de dar los escalones, apliquemos ese baremo al currículum de cada señor y que la comisión no intervenga para nada. Y, por supuesto, que las comisiones no sean nombradas ni por el Ministro, ni por el Congreso de los Diputados, ni por el Senado, sino que las nombren los rectores de las universidades, las universidades, es decir, académicos y no políticos. Entiendo que eso debe ser así. No estoy acusando de que ahora las comisiones actúen con tendencias políticas. Pero lo que es evidente es que, si son comisiones nombradas políticamente, en cualquier momento podrán actuar políticamente. Y creo que eso hay que evitarlo de cualquier forma. Creo que las comisiones tienen que ser académicas y nombradas académicamente.

Creo que con esto he dicho lo que quería manifestar en relación con el proyecto de actualización de la LRU, en lo que se refiere al Título V. Me gustaría, como además soy decano, plantear algunos otros problemas que a mí me parecen muy graves y que intentaré plasmar de una manera lo más escueta posible.

El acceso a las universidades —no sé si el sistema que tenemos es el menos malo— es malo y deberíamos intentar resolverlo. De alguna manera se podrían hacer pruebas específicas para el ingreso en cada facultad. Ya se están haciendo en Bellas Artes, por lo menos en algunas universidades. ¿Es que las cualidades que tiene que tener uno para ser artista no se pueden exigir también para ser químico o ingeniero o filólogo? No lo sé. Me parece que para traducción e interpretación también se hacen pruebas previas. O bien tener en cuenta alguna de las pruebas que se hacen de manera que tenga un mayor peso, la de Ciencias para los que van a hacer ciencias, la de Letras para los que van a ha-

cer letras. De alguna manera habría que ver la manera de que esto se pudiera hacer.

Hay otro problema también muy grave, y es el del número límite de alumnos, que en cada universidad se adelanta, ve la oportunidad, ve la coyuntura, y ocurre como ha ocurrido en la Facultad de Químicas este año. Farmacia y Biología en Salamanca ponen un número límite de alumnos, y los que no pueden entrar allí automáticamente a Químicas. Y Químicas con, normalmente, setecientos alumnos, se ve de repente con mil. Y como no tuvo la oportunidad, o no fue oportuna al proponer el número límite en el curso pasado, se encuentra con un problema de difícil solución. ¿Eso tiene que ser así? ¿Tenemos que seguir haciéndolo de esta manera? Yo creo que no. Porque, desde luego, la docencia que van a recibir los alumnos este año en la Facultad de Químicas va a ser mucho más deficiente, sobre todo en lo que se refiere a los laboratorios, donde no caben, es imposible. Pero además, luego va a haber un fracaso horrible. Y esto lo digo con mucha pena.

Hace una semana yo estaba decidiendo sobre la solicitud de séptima convocatoria que el alumno tiene que hacer obligatoriamente ante la facultad, si la facultad se la concede. El Consejo Social de la Universidad de Salamanca decidió que el alumno tendría derecho a seis convocatorias normales, una que concedería la facultad, y una octava que concedería el rector, ocho, no contándole aquellas en las que no se presente. Esto significa que en la Universidad de Salamanca hay alumnos que están hasta doce, trece y quince años haciendo una carrera. ¿Es que no hay manera de remediarlo? Repito, hace unos días, en una comisión que tenía que decidir sobre este problema, se planteaba la petición de séptima convocatoria por alumnos que llevaban seis años en una facultad y no habían pasado del segundo curso, no lo habían aprobado, tenían aprobada aproximadamente una asignatura por año. Me pregunto que si eso es algo que puede permitirse un servicio público que de por sí es deficitariamente económico. Yo entiendo que no.

Esto quizá nos podría llevar al problema de las tasas. Entiendo que la universidad debe estar abierta para todo el mundo, que nadie por razones económicas puede ser excluido de ella. Eso lo digo y lo defenderé siempre. ¿Pero las tasas tienen que estar como están? A lo mejor la tasa del primer año se debe subir de una forma moderada, ¿pero y la del segundo año, segunda matrícula, que es la tercera y cuarta convocatoria?, ¿y la de la tercera matrícula, quinta y sexta convocatoria?, ¿y la de la cuarta matrícula, séptima y octava?, ¿se deben mantener como están o estamos premiando al mal estudiante y estamos penalizando al becario que, como no apruebe un tanto por ciento de asignaturas, pierde la beca y a lo mejor tiene que dejar de estudiar? Entiendo que la segunda, la tercera y la cuarta matrícula deberían de subirse y, además, de forma drástica. Si alguien dispone de medios para hacer la carrera en veinte años, que la haga, pero que lo pague, porque esto es un servicio público.

Con eso acabo de tratar lo que se podría referir a acceso y permanencia en los centros universitarios, que en cierto modo también podría resolver un poco el problema de la masificación al que he hecho referencia, sobre todo en relación con mi facultad.

No viene al caso, pero desde luego pido a SS. SS. que, como miembros de la Comisión de Educación, miren la manera de intervenir en relación con el problema de los planes de estudio. No se puede hacer una reforma de esa envergadura con los medios de que dispone en estos momentos la universidad. Había unas perspectivas muy buenas desde el punto de vista económico, pero parece ser que se han frustrado por las últimas crisis económicas, y desde luego entiendo que la forma en que se están poniendo en marcha los nuevos planes de estudio puede inducir a pensar que son malos, cuando a lo mejor no lo son tanto.

Yo creo que nada más. Estoy a su disposición para cualquier pregunta que quieran hacer.

El señor **PRESIDENTE:** Muchas gracias, señor Ramos.

Además del grupo solicitante, ¿qué otros desean intervenir? **(Pausa.)** Por el Grupo Popular, tiene la palabra el señor Ollero para formular las preguntas.

El señor **OLLERO TASSARA:** Muchas gracias, señor Presidente.

Quisiera ante todo agradecer aquí la presencia del profesor Ramos Castellanos, decano de la Facultad de Ciencias Químicas de la Universidad de Salamanca, que hoy ha brindado a los representantes de la soberanía popular un día, un día entero. Porque me consta que, dadas las peculiaridades de desplazamiento desde Salamanca y la ajetreada jornada parlamentaria que hoy hemos vivido, su presencia aquí le ha costado todo un día, que para él, sin duda, es muy valioso y para su mismo centro universitario. Se lo quiero por eso agradecer expresamente.

Al igual que antes decía que mi Grupo estaba satisfecho de esta iniciativa, ahora con toda tranquilidad diré que está orgulloso de esta iniciativa después de lo que está oyendo aquí y de cómo se está viendo que personas con gran experiencia universitaria, absolutamente independientes, al margen de torpes insinuaciones que se hayan podido hacer en el transcurso de la sesión, están ofreciendo sus sugerencias, de las que todos tenemos muchísimo que aprender.

Quería simplemente hacer unas preguntas muy concretas que se referirían, en primer lugar, algunas al operativo, a órganos de gobierno de la universidad, dado que el profesor Ramos Castellanos es titular de uno de ellos. Quería preguntarle por algo que ya ha salido a lo largo de la sesión, y es su opinión sobre la conveniencia de que el rector y los decanos fueran elegidos por sufragio universal ponderado y en qué medida eso podría mejorar la situación.

En segundo lugar, le quisiera preguntar también sobre qué opina en relación con lo que mi Grupo al menos entiende que es un excesivo predominio de los órganos colegiados en el diseño de órganos de gobierno de la LRU que, como bien es sabido, el proyecto del Gobierno no alude para nada a él.

En tercer lugar, respecto a las competencias deseables de los diversos órganos de gobierno, qué opina sobre la conveniencia, en su caso, de exigir unas mayorías especí-

ficas según el tema de que se trate, por ejemplo, temas de docencia o de investigación, en esos órganos de gobierno, para evitar que al final todo el mundo opine de todo, y eso a lo mejor no siempre es muy favorable.

Y luego una pregunta que quedó sin contestar en la comparecencia anterior, lógicamente, dado las muchas que se suscitaron, sobre los organigramas de la universidad y sobre el nivel de burocratización que la universidad viene experimentando desde la LRU.

Pasando a otra cuestión, le preguntaría su opinión sobre la posible conversión del actual Consejo de Universidades en dos órganos distintos, y uno de ellos una conferencia de rectores que asumiera todas las competencias de orden estrictamente académico y científico. Por ejemplo, entre otras, por supuesto, la de la evaluación de la investigación.

Y ya que ha salido esto a relucir, le preguntaría al profesor Ramos Castellanos qué opina de este sistema, presente en el proyecto y presente en las enmiendas, de condicionar una evaluación por tramos absolutamente centralizada (porque yo no sé si en Salamanca reside algún comité evaluador de investigación, en Granada no hay ninguno), clandestina, puesto que no se sabe quiénes son sus miembros. Usted ha dicho en un momento dado que en etapas anteriores se sabía quién iba a sacar una plaza en muchísimas ocasiones, y me consta que así es. Pero yo creo recordar que aquellas pruebas eran públicas y, por tanto, se sabía quién perpetraba la arbitrariedad y, en la medida en que la publicidad sea un órgano de control, como decía Kant —yo, al fin y al cabo me dedico a la filosofía del Derecho—, indudablemente algún papel jugaba. Hoy día tenemos la misma centralización mediante unos comités clandestinos, que además usted oportunamente ha señalado que son comisiones políticas. Al respecto, yo le preguntaría —porque creo que ha dejado entrever que conoce las enmiendas— qué opina sobre esa enmienda que se ha introducido por el Grupo Socialista, según la cual la Comisión Nacional de Evaluación va en adelante a ser formada por una serie de miembros, entre otros, algunos nombrados por el Congreso y el Senado; si cree que eso redundará en beneficio de la racionalidad científica y del papel que a esas comisiones se le atribuye presuntamente.

Quería hacer dos preguntas más antes de terminar. Una, qué opina sobre la existencia del cuerpo de catedráticos de escuelas universitarias; unos profesores doctores, como son los titulares, exactamente igual, y que simplemente su única diferencia es que van a dar, van a impartir docencia en ciclo corto. ¿Le parece lógico que exista un cuerpo de funcionarios dedicados simplemente a explicar con el mismo nivel científico, puesto que son doctores, una asignatura que se va a enmarcar en un plan de estudios de menos años?

Y por último, qué opina de la posibilidad, que se refleja en una enmienda de mi Grupo, no lo oculto (pensando sobre todo en la inminente transferencia de universidades a las comunidades autónomas y pensando en comunidades autónomas como la de la universidad a la que yo pertenezco, Andalucía, o como la de la universidad a la que pertenece usted, Castilla y León, que son abundantes en universidades), de que se establezca la obligación por parte de la Administración central del Estado de contribuir a financiar un mapa que garantice un cierto equilibrio interterritorial, manteniendo unos centros y unas titulaciones con unos mínimos requisitos de calidad y abiertos sin distinción, en distrito único, por supuesto, a todos los ciudadanos.

Esto serían mis preguntas. Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE:** Gracias, señor Ollero.

Por el Grupo Socialista, tiene la palabra el señor Sanz.

El señor **SANZ DIAZ:** Gracias, señor Presidente.

Agradezco, en primer lugar, la presencia del señor Ramos en la Comisión. Nuestro grupo ha tomado buena nota de las reflexiones que ha hecho sobre diversas cuestiones. Obviamente, en la interpretación que ha hecho al comienzo sobre la inexistencia de un modelo de universidad en la LRU o sobre el proceso que durante estos años se ha desarrollado no estamos de acuerdo. Por eso ha procedido el Gobierno a enviar un proyecto de ley. Entendemos que, naturalmente, hay cuestiones que la experiencia misma y el desarrollo de la LRU obligan a plantear de nuevo para modificarlas y mejorarlas.

Fuera de las valoraciones generales que ha hecho al comienzo, en lo que se refiere al análisis que ha hecho del proyecto de ley y de una serie de deficiencias que existen en la universidad, en el funcionamiento mismo de los mecanismos para el acceso al profesorado, por ejemplo, que es quizá en lo que a mi juicio ha hecho más hincapié, no hay duda de que ha planteado una visión que en cierto modo reproduce bien los mecanismos internos que en la universidad se están produciendo, y especialmente algunas lacras del corporativismo. En ese sentido, me parece que puede ser útil. Yo le voy a preguntar algunas cuestiones, sobre todo en lo que pueden ser salidas a las situaciones que ha planteado.

Es cierto que a veces se producen perversiones en mecanismos que desde el punto de vista legislativo están ideados con la finalidad de que, con un espíritu estricto de honestidad intelectual, puedan desarrollarse en el ámbito universitario. Sin embargo, la corporación termina por imponer viejas maneras que sin duda a personas que, como usted ha indicado y me ha parecido que manifestaba, están preocupadas por la calidad universitaria probablemente les repugnan. Entiendo que esto es complejo de resolver en la práctica, puesto que hay que contar, por ejemplo, para la selección del profesorado, con los mismos que han estado en la universidad española, y que por muchos años van a seguir en la práctica controlándola a través de los mecanismos y de su presencia en las distintas instituciones, los departamentos y las instituciones superiores de gobierno de la universidad.

Me ha parecido interesante la observación que ha hecho sobre que quizás la clave de la calidad de la enseñanza no sea tanto la endogamia, en el sentido peyorativo en que se utiliza. Creo que ha dicho con acierto que ahora es cada universidad la que selecciona su profesorado, y lo malo es cuando lo selecciona sin criterios de calidad, simplemente por antigüedad en haber entrado en el departamento, y que

antes se hacía por criterios de escuela nacional, las escuelas potentes que seleccionaban a sus candidatos y que los colocaban en todas las universidades del país. En la situación actual hay aspectos que son negativos. La situación anterior en este punto no era idónea y tampoco volver a ella, me ha parecido que usted no lo planteaba en ese sentido, sería positivo. En este sentido, a mí me ha parecido especialmente interesante lo que ha dicho sobre la selección al comienzo.

Efectivamente, la selección de los ayudantes, o la selección de los doctores, en realidad está marcando el futuro de la universidad. No tanto —al menos en lo que yo he entendido— en cuanto que pudiera impedirse que alumnos que desean cursar el tercer ciclo sin aspiraciones universitarias, o al margen de la universidad, pudieran hacer su tercer ciclo, su doctorado; profesionales que están fuera o personas simplemente que quieren mejorar su capacidad intelectual y su capacidad de aportación científica. Quizás ahí, en la expresión que ha utilizado, era demasiado limitativo en cuanto que pudiera incorporarse al tercer ciclo todo el que quiera y sea licenciado. Entiendo, sin embargo, que lo que usted ha querido indicar es que aquellos que están en la universidad, ya dentro de la estructura universitaria, como ayudantes, como becarios, y que quieren hacer el doctorado, que desde dentro de la universidad se debería tener mucho cuidado en los departamentos para dar vía libre a tesis doctorales que pudieran no tener ninguna viabilidad por las razones que fuesen: porque no se ajusten a criterios científicos, por cualquier otra razón, o que quizá se debieran aplicar criterios, que me parece que ya incluso están reglamentados, como que al cabo de un cierto tiempo una tesis doctoral desaparezca simplemente, es decir, no se pueda continuar.

Ha hablado de la selección de ayudantes y del reconocimiento del doctorado, es decir, la calificación del doctorado con sobresaliente «cum laude», en casi todos los casos, con tesis buenas, con tesis mediocres y con tesis malas. A mí me parece que aquí es muy difícil legislar sobre esta cuestión. Aquí sí que le sugeriría que nos plantease un poco qué criterios desde el punto de vista del legislativo se pueden abordar, puesto que la selección de los ayudantes la hace el departamento, y el departamento está constituido por sus profesores y una representación de los estudiantes, de los estudiantes vinculados al departamento. Y en lo que se refiere a las tesis doctorales, todo el mundo que está en la universidad ha estado en tesis doctorales, y al final hay muchos profesores que, viendo que la tesis es mediocre, dan el sobresaliente «cum laude». No sé si habrá algún caso en que se ha negado el aprobado. Como muy bien sabe usted porque lo habrá practicado, incluso en el primer momento en que se reúne el tribunal hay que aceptar expresamente que la tesis tiene calidad y, por tanto, se puede entrar a enjuiciarla.

En ese sentido, la actuación de los que forman los tribunales, que son propuestos por los departamentos y, en definitiva, por los miembros del área, no digo que con generalidad, pero en muchas ocasiones puede ocurrir que esté más motivada por ligazones de tipo corporativo que por criterios estrictamente científicos, donde para decirlo con claridad hay que dar la cara y tiene uno que enfrentarse a sus compañeros y decirles: a pesar de que yo soy amigo del catedrático que ha dirigido la tesis doctoral, y además ahora ya no puede estar en el tribunal. Eso el legislativo lo hizo. Parece que es inoperante, por lo menos en algunos casos, como usted ha indicado. Efectivamente, los miembros de la corporación tendrán que dar la cara y decir: a pesar de que el catedrático es colega mío, compañero mío, el pupilo que ha presentado la tesis, el trabajo que ha dirigido, es un trabajo que no tiene calidad. Por tanto no puede pasar ni siquiera a juzgarlo, o incluso, si se juzga, puede quedar suspenso, en lugar de pasar el bochorno de darle sobresaliente «cum laude».

En ese sentido, yo no acabo de ver qué soluciones podríamos aportar desde el legislativo, pero sí me parece que S. S., que ha reflexionado sobre esto, perdón, usted, que ha reflexionado sobre esto, seguramente nos podrá indicar algo.

Me ha parecido también que el tema de la evaluación docente e investigadora lo ha descartado como criterio. La verdad es que no es éste el momento de debatir este tema. Como usted muy bien sabe, se han barajado por parte del Ministerio varios criterios para el acceso a las pruebas y finalmente se ha optado por uno que tendrá defectos o virtudes, pero en realidad actuamos dentro de un relativismo. En este sentido, se ha optado por decir: Bueno, pues que tengan, digamos, una docencia reconocida, unos años de docencia reconocida positivamente y unos años de investigación también positivamente. Bien, es un sistema. Efectivamente no es éste el momento de discutirlo, aun cuando, en lo que pueda aportar usted, le estaríamos agradecidos.

En cambio, me parece que el tema que se plantea de la evaluación docente no sirve para nada; sirve, simplemente, como una bufanda, que es lo que ha dicho, para un complemento, un complemento retributivo, por decirlo en términos no peyorativos, un complemento retributivo que se le da a todo el mundo. No tendría por qué ser así; las universidades podrían hacerlo. Yo creo que las universidades no están en condiciones de hacerlo o no están dispuestas a hacerlo. Todos sabemos que hay profesores que tienen poca calidad, muchos que no asisten a clase con frecuencia y algunos que son un bochorno para sus alumnos. Las universidades, con toda tranquilidad le dan a todo el mundo, o a casi todo el mundo, o, salvo casos flagrantes, le dan la docencia sin distinguir eso que había pretendido el legislador y que seguramente, incapaces luego en su aplicación, no fue un criterio oportuno, y es que la evaluación docente fuesen los mejores profesores..., no los mejores, sino aquellos que dan clases dignas en la evaluación docente, y aquellos que preparan las clases sobre la marcha, no digo ya los que no asisten a clase, que ésos deben tener una sanción, pero aquellos que dan clases mediocres, no deben tener la evaluación docente, y yo creo que así debería ser. Pero, la verdad, esto sí que depende de los departamentos.

En el tema de la evaluación investigadora, yo diría algo parecido, aunque ha señalado usted algunas cuestiones que yo no desdeñaría. Hombre, no estoy de acuerdo en el tema del ocultismo; sé que se ha planteado. También le indico, y seguramente lo conocerá, que la comisión ha evolucionado

bastante entre, digamos, los ensayos iniciales y el momento actual. La propuesta que en este momento ha hecho nuestro grupo parlamentario para que haya una máxima transparencia, que luego reglamentariamente se concretará y que ya, de alguna manera, está pensada, se encuentra en el ámbito del Ministerio, en lo que se refiere a la comisión, esta comisión actúe con transparencia, con criterios de objetividad, en fin, con todas las garantías que deben tenerse. Por tanto, yo le aseguro que la pretensión en este punto del Grupo Socialista es asegurar que existen las garantías para que la evaluación científica que se haga sea la adecuada. Los rectores ya están entre los que plantean, entre los que votan a la comisión evaluadora, puesto que están en el Consejo de Universidades, pero, en todo caso, incluso son los que la controlan y constituyen, digamos, el meollo de la parte académica del Consejo de Universidades. La contraposición que ha hecho entre política y docencia e investigadores, yo también tendría aquí... En fin, entiendo que, realizado a través de las Cortes Generales, donde están representados los intereses generales de la Nación y en ningún caso deben estar mediatizados por intereses corporativos, y con el pluralismo que las Cámaras requieren, pienso que mejora la fórmula actual.

He tomado nota, desde luego, de las observaciones que ha hecho. No tengo, naturalmente, como político en ejercicio, digamos, esa..., una visión un poco, me ha parecido, negativa, ¿no?, de la política en este punto, aunque seguramente ha sido, digamos, una sensibilidad excesiva por mi parte. Pero lo que sí que me ha parecido correcto es que diga que hay diferencias entre las evaluaciones que se han hecho entre áreas. Efectivamente, yo creo que eso es un hecho. Hay áreas donde las comisiones que han evaluado son más estrictas y otras que lo han sido menos. Hay grupos de áreas, en realidad ha sido por comisiones, y luego estas comisiones han señalado a los expertos de las distintas áreas para que colaboren con ellos. Le aseguro que en la nueva comisión evaluadora todas estas cuestiones van a tener la máxima transparencia y, sin duda, los candidatos a la evaluación tendrán la seguridad de que son evaluados, por lo menos la posibilidad, digamos, de tener, de conocer los criterios, los baremos, aquello por lo que han sido juzgados y, en su caso, hacer la reclamación que estimen conveniente.

Termino, señor presidente.

Me ha parecido que, efectivamente, ha planteado usted un tema que existe, y es el tema de universidades donde hay buenos equipos y buenos grupos de trabajo y otras universidades que están más aisladas, que tienen menos medios y donde difícilmente pueden confrontarse con los grandes equipos de investigación y que tienen una desventaja, que en realidad es una desventaja objetiva. Es decir, hay quien, por tener oportunidades de investigación y buenos equipos, investiga e investiga bien, y quien, por tener menos oportunidades, investiga menos o investiga con más dificultades. Quizá el problema ahí sería más bien la dotación de medios y, en fin, otros sistemas, que, evidentemente, no son para este momento.

Yo, para concluir, le haría una pregunta, reiteraría la pregunta del tema de los catedráticos de escuela universitaria y profesores titulares de escuela universitaria, cuál puede ser su criterio sobre la unificación de la carrera docente. También le preguntaría si entre los dos modelos que alternativamente al que ha presentado el Gobierno y que pretende ser mejorado por las enmiendas del Partido Socialista si entre los otros dos modelos usted estima que habría enmiendas, criterios, que podrían incorporarse. El tema de la oposición centralizada, por ejemplo, que plantea el Grupo Popular, o algunas otras enmiendas de calado, no me refiero a cuestiones de detalle, sino modelos de carrera universitaria que plantean los grupos del Partido Popular e Izquierda Unida.

Finalmente, plantea algunas otras cuestiones que me han parecido interesantes, como es el tema de las convocatorias, etcétera, pero que sobrepasan el ámbito para el que nos viene a ilustrar usted. Por lo tanto, y ya a estas horas, no le voy a preguntar sobre este tipo de cuestiones complementarias.

El señor **PRESIDENTE:** Muchas gracias, señor Sanz.

Para contestar a las cuestiones y a las preguntas que le han formulado, tiene la palabra de nuevo el señor Ramos.

El señor **RAMOS CASTELLANOS:** Voy a intentar contestar primero al portavoz del Grupo Popular en algunas de las preguntas que me ha hecho. Yo creo que me hace un bloque de preguntas que en su conjunto se refieren a órganos colegiados.

Yo formo parte en este momento de dos órganos colegiados, que son el claustro de la Universidad de Salamanca, de la junta de gobierno de la Universidad de Salamanca, de la junta de facultad del centro y también, por supuesto, del consejo de departamento, del que, además, he sido secretario durante seis años. Además, ostento el órgano unipersonal de decano de la Facultad de Ciencias Químicas y ostenté el de secretario del departamento de Ingeniería Química, como ya he dicho, durante seis años. Tengo una cierta experiencia en lo que se refiere a órganos colegiados y una experiencia más reciente en lo que se refiere a elección de rector, que será motivo de una votación mañana en la Universidad de Salamanca, otra de las razones por las cuales yo no podía quedarme aquí hoy.

Me ha parecido verdaderamente triste lo que ha pasado con motivo de las elecciones del claustro de la Universidad de Salamanca, que han estado influenciada o polarizadas por la existencia de tres candidatos a rector. La consecuencia es que al claustro se presentan profesores, alumnos y miembros del personal de administración y servicio que a lo mejor no tienen en absoluto interés por lo que ocurra en el claustro, pero que sí son amigos de fulanito, candidato a rector, y que por ello les parece muy bien aparecer en su lista. La conclusión final de todo es lo que venía ocurriendo en el claustro de la Universidad de Salamanca en los últimos años, en los que era prácticamente imposible hacer un quórum para el claustro funcionara. Porque estos señores que están en la lista por compromisos personales, luego, a la hora de asistir a los claustros, no tienen ningún interés. Y luego, como más grave todavía, están las declaraciones de uno de los candidatos hace una semana en los

periódicos locales, en los que decía: «No voy a represaliar, no voy a tomarme venganza de los que han perdido.» Creo que esto es algo que hay que evitar de cualquier manera. Es muy triste que esto ocurra en la Universidad. Por desgracia, cuando esto ocurrió, hace ocho años, la Universidad quedó dividida en vencedores y perdedores. Y no sabemos si los vencedores se cebaban en los perdedores o los perdedores se hacían las víctimas, pero el caso es que esto estuvo así durante mucho tiempo. En esta ocasión, que ha habido tres, pues va a haber dos perdedores, lo cual es más grave todavía, ¿no? Creo que esto habría que resolverlo de alguna manera. Posiblemente una de las formas sería llevar las elecciones a rector a sufragio universal —desde luego que ponderado, pienso yo— y que luego el claustro fuera por otras vías distintas. De lo contrario, yo creo que va a seguir ocurriendo esto, que entiendo que debe de ser evitado.

Es evidente que la burocratización de la Universidad es un hecho. Todos nos vemos demasiado obligados a rellenar muchos papeles, y ello nos hace perder demasiado tiempo; hay demasiadas reuniones, quizás como consecuencia —y por eso estoy contestando a todas las preguntas de una forma conjunta— de las competencias que tienen los órganos colegiados y que obligan a reunir estos órganos colegiados con excesiva frecuencia. Yo entiendo que, salvo aspectos muy concretos en los que debe de decidir la junta de facultad o el consejo de departamento, en líneas generales, de política universitaria del centro o del departamento, para cosas de más trámite se debería de dar una mayor facilidad, se debería de hacer una delegación en los órganos unipersonales, con el fin de evitar el exceso de reuniones, que al final obligan a que la gente no acuda a ellas y que entonces se aprueben las cosas con la asistencia de un número que muchas veces no llega ni siquiera al 30 por ciento de los miembros del órgano colegiado correspondiente. Porque el tercio está allí para constituirse, pero a lo largo de la reunión se van si pueden.

Evidentemente, y también en relación con el tema, una pregunta que me hacía el portavoz del Grupo Popular sobre cuestiones específicas. Yo he visto situaciones dolorosas: un miembro del personal de administración y servicio votando el informe sobre la actividad docente e investigadora de un profesor, conocedor de su total ignorancia al respecto. Y los alumnos, un poco lo mismo, que en torno a la labor docente podrían quizás opinar, pero nunca sobre la labor investigadora. Con situaciones de tensión real, en las que el miembro del PAS tenía que votar, porque, si no votaba, encima no tenía un voto en contra o un voto en blanco, con lo cual no sabía cómo se interpretaba eso. Incluso en algún caso puede llevar a que si hay muchos miembros del personal de administración y servicios y la mayoría que se exige es muy cualificada, pues hasta por una abstención pueda no sacarse algo adelante. Esto ocurre, por ejemplo, para nombrar profesores eméritos en la junta de gobierno de la Universidad de Salamanca, donde hay varios representantes del PAS. Creo que, de verdad, en algunos casos concretos se debería de permitir o de establecer que, aquellos miembros del órgano colegiado que no estén especialmente cualificados para entender en esos asuntos, no participen de la votación, y que esto no se tenga en cuenta, claro, a efectos de mayorías; que se establezcan otras mayorías diferentes.

Y ya entrando un poco en esto, me gustaría haber hecho una referencia a la influencia de los alumnos en los órganos colegiados de gobierno, que con frecuencia es muy importante. Yo aseguro a sus señorías que el claustro de la Universidad de Salamanca, durante los últimos ocho años, no ha hecho otra cosa que aprobar las líneas generales que marcaba el rector y hacer declaraciones institucionales promovidas por los alumnos; eso es todo lo que ha hecho el claustro de la Universidad de Salamanca. Los alumnos han sido determinantes a la hora de elegir al rector hace ocho años —que no hace cuatro— y podrían ser determinantes a la hora de elegir este rector. Nosotros creemos que ya sabemos quién es el rector de la Universidad de Salamanca. Pero si todos los alumnos —y no lo tienen decidido— decidieran votar al otro, saldría el otro. Creo que la influencia que pueden tener los alumnos, con un 25 por ciento de peso en estos órganos colegiados, es más importante de lo que parece.

Digo que conecto ahora un poco, en relación con esto de la cualificación o del voto cualificado para algunos aspectos de los órganos colegiados, con lo que me preguntaba también el señor Ollero en relación con el consejo de rectores. Desde luego, se hace como mucho más razonable que para ciertas cuestiones de carácter académico —y me va a perdonar que vuelva a hacer referencia a lo de la política— sean órganos académicos los que tomen decisiones; en este caso el Consejo de Universidades, aunque una gran parte del mismo esté constituido por los rectores de las universidades españolas, pues no es académico en su totalidad, ya que creo que tienen influencias políticas.

Y ahora entro en dos preguntas, creo, si no me he saltado nada, que podrían ser de los dos portavoces, del Grupo Popular y del Grupo Socialista, porque los dos han hecho referencia a las comisiones evaluadoras y su nombramiento al Cuerpo de Catedráticos de Escuela Universitaria. Yo creo que ya lo he dicho: la aplicación de la evaluación como criterio previo para el acceso a plaza de profesor universitario, ¡de ninguna manera!, ¡de ninguna manera! Yo entiendo que la evaluación docente e investigadora se debe hacer al profesor, que es el que tiene capacidad docente investigadora, a ése sí, pero previamente no entiendo que de ninguna manera se deba de introducir esto, pero mucho menos en las actuales circunstancias. Creo que es algo que han dicho todos los grupos políticos, prácticamente todos los grupos parlamentarios; creo que es algo que han reflejado en la prensa todos los grupos de profesores ayudantes, de profesores titulares, de profesores catedráticos. Todos los colectivos de la universidad que están un poco preocupados por el tema se han opuesto a que esto influya como criterio previo para el poder acceder a una plaza de profesor ordinario. Entonces, mi postura es de oposición radical a que esto siga siendo así, además de que volvería a incidir en aquello que yo hablaba de los muchos años, porque el período de investigación es de seis años. Y para tener méritos que sean válidos para un sexenio de investigación, hay que esperar unos años; porque no

desde que eres licenciado puedes empezar a hacer méritos de investigación. Entiendo yo que no puedes hasta que no eres, por lo menos, doctor. Con lo cual estamos demorando de nuevo la posibilidad de acceder a la carrera docente. Y además disminuimos lo que yo entiendo que no deberíamos de disminuir, según una enmienda del Grupo Socialista: a tres años lo de docencia. ¿Para qué? Si con eso no mejoramos nada, si tenemos el sexenio de investigación, ¿para qué nos sirve llevar a tres el de docencia? Si uno dura seis y éste dura tres, aunque durase cinco nos daba lo mismo; dura más el otro. Además, me parece que porque sean cinco tampoco pasa nada. Creo que eso es una enmienda sin mucho fundamento; no lo sé. Prefiero que quede como está ahora. Pero, claro, ustedes la habrán hecho por algo, entiendo yo.

En cuanto a las comisiones, sigo insistiendo en lo mismo, que tienen que ser académicas, tienen que ser comisiones nombradas de forma académica, no sé si por el consejo de rectores o por quién. Pero entiendo que de ninguna manera deben de estar nombradas de forma que influyan en ello los grupos políticos, aunque sólo sea para evitar que alguien pueda decir que se lo dan a los amigos de los políticos, aunque sólo sea para eso. Yo no creo que el que lo elija el Senado o el Congreso de los Diputados vaya a beneficiar en nada ni dé unas mayores garantías de control público... ¡Si ese control tampoco debe ser público, sino de la propia Universidad! Es más: yo creo que la evaluación investigadora, si se ha de llevar a cabo, debería de ser obligatoria para todo el profesorado, no para el que lo solicite, no, sino para todo el profesorado. Y acreditar una calificación por lo menos mediocre, en esas evaluaciones para no recibir una regañina. Y luego, si queremos, lo primamos para aquellos que adquieren una determinada puntuación. ¿O es que el que lo solicita tiene que investigar y el que no lo solicita puede no investigar? ¿Acaso no establecen las normas que el docente tiene ocho horas de docencia y treinta y dos de investigación? Creo que en algún sitio he leído esto. Entonces, me parece que si se evalúa de forma obligada la tarea docente, porque los alumnos van allí, en mi Universidad, a evaluarte, ¿por qué no la investigadora? Pero, repito, al profesor, al que ya lo es, y con unos criterios académicos, con unos criterios objetivos, teniendo en cuenta las diferencias sustanciales que hay entre áreas y entre universidades. Esa es mi opinión.

En cuanto a cómo organizar esto de la carrera, parece ser que hay ciertas dificultades para entenderlo. Perdón, contesto primero a la pregunta, que seguiría siendo común. Yo creo que, efectivamente, el cuerpo de catedráticos de escuela universitaria es un cuerpo... A mí me llaman muchos compañeros catedráticos de escuela universitaria y me dicen: «Oye, ¿podríamos incorporarnos a la asociación de titulares?» y yo les contesto: Pues mira, la verdad es que la figura es la misma. No sé si alguien dijo aquí que las competencias son distintas, no lo sé. Pero yo creo que, siendo doctores, podrán impartir, incluso, segundo ciclo incluso; no lo sé. El sueldo, los niveles, todo es igual que el de titular. Entonces, mantener una figura ahí que no tiene ningún significado especial, cuando hoy mismo existe en Salamanca una escuela de educación, perdón, una Facultad de Educación, donde se imparten enseñanzas de facultades de pedagogía y de EGB, del profesorado de EGB, es estar mezclando las cosas. Por tanto, ¿por qué mantener ahí la figura del titular, perdón, del catedrático de escuela universitaria? No lo entiendo; yo creo que se podría quitar. Otra cosa es que alguno de los que hoy son catedráticos de escuela universitaria deseen seguirlo siéndolo. Pero me parece que eso es algo que se puede mantener con eso de que son cuerpos a extinguir, y no hay ningún problema. Pero seguir aumentando ese problema, quizá no sería conveniente. El titular de escuela universitaria sí que puede plantear algún problema y debería de dársele mucha especificidad, para ver dónde tienen que actuar y dónde no. Alguien —no sé si es el Grupo Popular— los llama profesores específicos o algo así. Pues bien, podría ser eso. Me parece que, en cualquier caso, en algún escrito del Grupo Socialista da también un poco la impresión de que es para algunas áreas concretas.

En relación con la selección al principio en lo que se refiere a la carrera docente, yo le rogaría a su señoría que le pidiera al señor Ministro que le haga una copia de una carta que yo le he remitido hace unos quince días —no me acuerdo exactamente con qué fecha—, en la que le hago una propuesta en ese sentido. Se la he mandado con fecha 4 de noviembre. Le pediría que, por favor, le facilite una copia de la carta que yo le remití a él hace esos veinte o veinticuatro días.

Es evidente que yo no pretendo limitar a la gente que haga el doctorado; lo que sí pretendo es darle seriedad al doctorado, así como que la selección para el inicio de la carrera docente sea seria, en base a currículum, en base a algún examen. En algunos casos, ese problema está resuelto. Los becarios lo tienen resuelto, ya que les dan las becas porque tienen un buen currículum. Pero en otros casos, como el de los ayudantes, a veces no está resuelto, y a veces se coge a cualquiera, por razones que no son las más adecuadas. Establezcamos que tiene que tener una nota mínima para acceder a la categoría de ayudante o, que si no la tiene, que pueda hacerlo mediante un examen. No lo sé, hay maneras de hacerlo. Y luego, el que quiera hacer el doctorado, que lo haga, pero que lo haga y que se atenga a las consecuencias. Que los cursos de doctorado, los programas de doctorado sean programas de doctorado en serio. ¡Claro que se puede legislar! pero si legislamos que los programas de doctorado no cubren docencia, pues nadie lo hará con interés. Si no se establecen unos mínimos requisitos y no hay que hacer exámenes, y no hay que dar papeleta, y no se tiene que garantizar... O se hace un tribunal para que al final examine de los cursos de doctorado. Y en cuanto a los tribunales de las tesis, digo tres cuartos de lo mismo: prefiero que sea aquí donde haya una comisión nombrada por sorteo entre los doctores específicos de esa área a nivel nacional. ¿Por qué va a tener que hacer la propuesta el director de la tesis? Ya estamos viciándolo. ¿Y por qué lo va a elegir el departamento? El departamento no quiere que le echen para atrás ninguna tesis. Entonces, exijamos en este momento esos requisitos y no luego, más adelante, cuando lleva quince o veinticuatro años en la uni-

versidad. Ahí es donde luego vamos a generar problemas. Por tanto, ésa es mi postura en cuanto a esto.

¡Claro que se puede legislar!, y seguramente que ustedes tendrán más ideas que yo o podrán tener más ideas que yo en relación con este tema. Pero me parece que es primordial que sea allí donde se pongan cortapisas y que, por lo menos, se tenga una garantía de que aquel que hace la tesis doctoral es un doctor de verdad. Porque nosotros exigimos que se nos reconozca a todos los efectos, incluso en los económicos, el ser doctores. Lo venimos defendiendo desde hace muchos años, y siempre se nos ha denegado. A lo mejor se nos deniega porque realmente el doctorado, como decía el profesor Tortiella o Norniella hace poco o hace bastante en «El País», es una filfa. ¡Pues evitemos que sea una filfa! Démosle las suficientes garantías para que el que acabe siendo doctor ya tenga una cualificación investigadora garantizada y, a partir de ahí, permitamos que adquiera la cualificación docente. Pero no con evaluaciones, no, porque todavía está empezando y eso le puede pesar mucho. Y luego, cuando sea profesor, evaluémosle.

En la carta que le escribí al señor ministro, decía: Arbitrar medios para la evaluación docente me parece difícil; aparte de las encuestas a los alumnos, a las que les veo muchos defectos, que me parecen muy interesantes, pero no me parecen definitivas. Porque a mí me ocurrió una cosa muy curiosa, y es que un alumno o, mejor dicho, varios alumnos me pusieron —entre el 1 y el 5, entre el 0 y el 5— un 1 en lo que era asistir a clases, cuando yo no había faltado ese año ni una sola vez, incluso fui algunas veces enfermo, y me pusieron un 1. Y resulta que los que hacen la evaluación tuvieron en cuenta esos datos. Además, en este mismo sentido se han manifestado otros profesores. Y resulta que, preguntando a los alumnos, dijeron: «Es que usted da las clases un poco más largas de lo que tiene que darlas, y por eso le hemos puesto el 1», y figura como que no he asistido a clases prácticamente ni un día, porque me pusieron una calificación mínima. Preguntas como: «¿Entiende usted que el profesor explica un programa actualizado?», me parecen ridículas y aberrantes. ¿Es que va a saber el alumno cómo está el programa actualizado de una asignatura determinada cuando está empezando a tomarla? Y aparece en el cuestionario que se emplea en la Universidad de Salamanca. En relación con los exámenes, se hacen las preguntas cuando todavía no se han hecho los exámenes. Y hay quien contesta, es curioso, son generalmente los repetidores y te ponen todos mala nota. Yo, que quede bien claro que las evaluaciones éstas las he tenido siempre positivas, siempre he andado por cerca del 4 o del 5, con lo cual estoy muy satisfecho, pero a pesar de estas anomalías, ¿eh? Entonces, ésta puede ser una cosa más a tener en cuenta a la hora de la evaluación docente. Pero quizás con esto tampoco baste. Porque un grupo de alumnos, a profesores que no tengan muchos alumnos en su clase, le pueden crear problemas, como ha ocurrido.

¿Qué alternativa me parece más adecuada para la carrera docente? La que yo propongo. Respeto la que propone el Partido Popular, respeto la que propone Izquierda Unida, respeto la que proponen ustedes, pero desde luego se mueven en unos límites muy distintos de la que yo propongo y, por eso, no me puedo inclinar por ninguna de ellas.

¿Cuál evitaría la endogamia en mayor medida? En mayor medida, porque yo creo que eso al final no se evita, como he dicho ya. Antes había tribunales y yo sé que compañeros míos, cuando venían —entonces estaba iniciándome en la universidad—, decían: «No, es que ésta no es la mía». Y venían, pero además tenían que venir, aun sabiendo que no era la suya, tenían que venir para hacer méritos. Evidentemente, la situación actual facilita mucho más que estos amiguismos, o como queramos llamarlo, injerencias o interferencias entre unos y otros se den con más facilidad. Y a lo mejor una comisión a nivel nacional, que diera la habilitación, podría evitar esto. Pero yo sigo pensando que lo mejor no va por ahí. Pienso que la propuesta del Partido Popular podría mejorar la calidad de la docencia, en el sentido de que una oposición más dura —que no me gusta, no me gusta—, con tres ejercicios, me parece que son para titular, y cuatro para catedrático, que no me gusta, porque yo soy contrario a las oposiciones, podría garantizar en mayor medida la calidad de los profesores. Me gusta más el modelo que actualmente tiene la LRU, preservando el principio de la carrera docente, de manera que ya entre gente cualificada, y, desde luego, llevando todo a un concurso único para ser profesores ordinarios de universidad, con la categoría que queramos, o con las categorías intermedias que queramos, a las que se accedería por méritos. En este sentido, a lo mejor comulgaba con la propuesta de Izquierda Unida.

Creo que, más o menos, he dado una contestación a todas las preguntas que se me han hecho.

El señor **PRESIDENTE:** Muchas gracias.

En todo caso, quiero señalarle que si desea hacer llegar a los diferentes grupos tanto el texto de la carta a la que ha hecho referencia como cualquier otro documento que pueda servir para los trabajos de la Comisión, con mucho gusto lo recibiremos y se repartirá después.

Quiero terminar reiterando nuestra gratitud, la gratitud de la Comisión, por su presencia, por haber dedicado, como decía el señor Ollero, el día de hoy a la Cámara. Seguro que las reflexiones quedan de forma íntegra reproducidas en el «Diario de Sesiones» y servirán a los trabajos que esta Comisión está llevando a cabo con el fin de dictaminar el proyecto de reforma de la Ley de Reforma Universitaria.

Muchas gracias a todos. Se levanta la sesión.

Eran las ocho y cinco minutos de la tarde.

Imprime RIVADENEYRA, S. A. - MADRID
Cuesta de San Vicente, 28 y 36
Teléfono 547-23-00.-28008 Madrid
Depósito legal: M. 12.580 - 1961